funmavi
Fundación Manantial de Vida

Nit: 900 206 500 - 1
Personería Jurídica 50804177 Abril 23 de 2008

CERTIFICACIÓN

La suscrita **FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA**, identificada con Nit **900206500-1,** certifica que **Albert David Galvan Benitez** identificado con **1.067.881.222** expedida en **Montería** presto sus servicios desde el 07 de febrero de 2021 hasta el 07 de abril de 2021 con un contrato por prestación de servicios, en el cargo de **ENFERMERO** en el municipio de Montería, para desarrollar acciones de obligatorio cumplimiento en los distintos proyectos que tiene a cargo la fundación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Desarrollar acciones de promoción y prevención contenidas en las dimensiones de convivencia social y salud mental; Promocion de entornos de vida saludable, seguridad alimentaria, nutricion y prevencion sobre personas en riesgos de sufrir enfermedades cardiovasculares; Salud sexual y enfermedades trasmisibles.

Realizo todas las actividades asignadas con mucha responsabilidad y cumplimiento del contrato.

En virtud de lo anterior, se firma el 07 de abril de 2021.

DIEGO ALVAREZ VILLALBA
CC. 1.067.945.089 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA

Powered by CamScanner

Fundación
Revivir Sueños
Nit: 900.747.055-6

CERTIFICADO LABORAL

YO: HENANDO DAVID GONZALEZ JIMENEZ identificado con cc: 1067. 863268 y representante legal de la fundación, certifico que **Albert David Galvan Benitez** identificado con cc 1.067.881.222 de Monteria laboro con un contrato de prestación de servicios profesionales desde el Primero (01) de julio de 2019 hasta Treinta (30) de septiembre de 2019. Como ENFERMERO, desarrollando Estrategias y Plan de Acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud en el marco de los programas que la fundación maneja.

Es excelente trabajador responsable.

Nota: La FUNDACION NO DEBE PAGO ALGUNO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO HASTA LA FECHA.

En constancia se firma en monteria el Treinta (30) de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

HERNADO DAVID GONZALEZ JIMENEZ
REP LEGAL DE LA FUNDACION

Cra 3ra N°7-60 Local C53 Suricentro - Tel: 781 67 12
Web: www.funvivirs.org E-mail: fundacionrevivirS@hotmail.com
Montería - Córdoba

Powered by CamScanner

JULIO FERNANDO GARCIA VIDAL
C.C. N° 6.872.037
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
T.P .# 17440
CALLE 22 CA 9 B/ CHUCHURUBI TEL: 314 525 1929

EL SUSCRITO MEDICO VETERIANRIO Y ZOOTECNISTA

CERTIFICA:

Que el señor ***ALBERT GALVAN BENITEZ*** *identificado con cédula de ciudadanía N°* ***1.067.881.222*** *de MONTERÍA, cumplió funciones de vacunación en el programa* ***CONTROL Y VIGILANCIA DE LA FIEBRE CANINA Y FELINA*** *en el municipio de Tierralta, en el periodo comprendido desde febrero del 2018 hasta marzo del 2018.*

Esta certificación se hace a solicitud del interesado a los 23 días del mes de agosto de 2018

Atentamente:

Julio F. Garcia Vidal
JULIO FERNANDO GARCIA VIDAL
C.C. 6.872.037DE MONTERIA

JULIO FERNANDO GARCIA VIDAL
C.C. N° 6.872.037
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
T.P .# 17440
CALLE 22 CA 9 B/ CHUCHURUBI TEL: 314 525 1929

Fundación
PISANDO FUERTE

NIT 900172540-8

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que ALBERT GALVAN BENITEZ, identificado con cédula N° 1.067.881.222 de MONTERÍA, se desempeño como vacunador contrato de prestación de servicio de 2018. cuyo objeto consiste en: "prestación de servicios para realizar las acciones de prevención de factores de riesgos asociados con salud ambiental zoonosis a través de la vacunacion antirrábica de caninos y felinos puerta a puerta en la zona urbana y rural del municipio de Montería del departamento de Córdoba". Celebrado entre el municipio de Montería y la Fundación.

Inicio: 21 de Noviembre de 2018
Finalización: 21 de Diciembre de 2018

Para constancia se firma en el Municipio de Montería a los 10 días del mes de Enero de 2019.

CARLOS ALBERTO COMBATT D
REPRESENTANTE LEGAL
CC 10 769 287 de Monteria

Cra 15 Nro: 34-30 Barrio el Eden * Celular 3145060817 * pisandofuerte@gmail.com

integridad S.A.S.

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Y SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION INTEGRIDAD S.A.S

HACE CONSTAR QUE

El (la) señor(a) **ALBERT DAVID GALVAN BENITEZ** Identificado(a) con cédula **No 1.067.881.222** tuvo un contrato con nuestra empresa Integridad a término fijo desde el **01 de Enero de 2012** hasta el **30 de Junio de 2012** desempeñando el cargo de **ENFERMERO** en la **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON.**

Se expide a solicitud del trabajador y para constancia se firma en Medellín **a los** 14 días del mes de Octubre de 2014.

Cordialmente

DEISSY JOANNA GOMEZ ROJAS

Directora De Talento Humano

NOTA: Para la confirmación de referencias laborales, se le atenderá con gusto en el teléfono 2504633 Ext. 101, 104 Y 106, de lunes a Viernes de 8 a 12 .30 pm y de 1.30 a 6.00 pm.

Integra
Nit: 811.030.308-9

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

INTEGRA

EN LIQUIDACION

HACE CONSTAR QUE

El Señor **ALBERT DAVID GALVAN BENITEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.067.881.222** tuvo un convenio de asociación con nuestra Cooperativa a término indefinido desde el **08 de Julio de 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2011**, desempeñando el cargo de **ENFERMERO JEFE** en la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON.**

Se expide a solicitud del Trabajador Asociado y para constancia se firma en Medellín a los 14 días del mes de Octubre de 2014.

Cordialmente,

ANGELA GOMEZ GOMEZ
LIQUIDADORA

6. CONTRATO

7. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 018

FECHA ONCE (11) DE ENERO DE 2023

CONTRATANTE	**FUNDACION MANANTIAL DE VIDA** SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO, IDENTIFICADA CON NIT: **900206500 -1,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. **1.067.945.089** DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
CONTRATISTA	**ALBERT GALVAN BENITEZ** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. **1.067.881.222** EXPEDIDA EN **MONTERÍA.**
OBJETO DEL CONTRATO	**FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN LA VIGENCIA 2023**
VALOR MES ENERO	UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 1.554.674) M/CTE
VALOR MES FEBRERO	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 2.254.278) M/CTE
VALOR TOTAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS ($ 3.808.952) M/CTE.
SEDE ADMINISTRATIVA CONTRATANTE :	CARRERA 3 NRO 7-60 SURICENTRO LOCAL C 55 MONTERIA
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023
MUNICIPIO	MONTERIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas, se celebrará un contrato civil de prestación de servicios, el cual regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por las normas del código civil y comercio colombiano.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin que exista subordinación, se obliga para con el **CONTRATANTE**, en el marco del contrato de prestación de servicios SA-SSM-041-2022. Celebrado entre la **ALCALDÍA DE MONTERÍA** y la **FUNDACION MANANTIAL DE VIDA**, que tiene como objeto: **FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN LA VIGENCIA 2023**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE, con la mayor prontitud.
4. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la gerencia del proyecto y coordinador.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Acatar y cumplir lo plasmado en el plan de trabajo y los tiempos estipulados en el cronograma realizado por el Coordinador del contrato para la correcta realizacion del las jornadas.
8. Los elementos e insumos que no sean gastados y que hagan parte del presente contrato deberán ser informados al supervisor de este, para que se

tomen las decisiones técnicas al respecto, dichas decisiones deberán ser soportadas mediante actas y quedar consagradas en el expediente contractual como parte del desarrollo del contrato.

9. Entregar y socializar informe final de las acciones de vacunación desarrolladas, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y anexar los formatos de vacunación debidamente diligenciados, tanto en medio magnético (bases de datos en Excel) como físico. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

11. Estar en permanente comunicación con el Coordinador.

12. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.

13. Hacer buen uso de los documentos, así como los de los elementos de dotación y de trabajo que sean entregados por la FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL OBJETO CONTRACTUAL:

Desarrollar acciones de vacunación antirrábica dirigida a cincuenta y cinco mil (55.000) perros y gatos, en el municipio de Montería, la cual se realizará con las dosis de biológicos suministradas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Departamento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Montería.

OCTAVA: FALCUTAD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: cualquier de las partes podrá en cualquier momento y anticipadamente, dar por terminado el presente contrato, con una notificación por escrito a la otra parte como mínimo con quince (15) días de calendario de antelación que sin que se genere para ninguna de las partes indemnización o penalidad.

PARAFO PRIMERO: la terminación unilateral no generará para ninguna de las partes indemnización o sanción de ningún tipo, sin que la misma exonere a EL CONTRATANTE de pagar EL CONTRATISTA los honorarios devengados y no pagados hasta la fecha de la terminación.

NOVENA: NATURALEZA CIVIL. Las partes expresamente entienden que la naturaleza y consecuente ejecución del presente contrato es de carácter civil por lo que **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios en forma independiente, Autónoma, bajo su propia cuenta y riesgo. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** no podrá reclamar a **EL CONTRATANTE,** en virtud del presente contrato, prestaciones o derechos alguno reconocido por las leyes laborales, ya que se trata de un convenio para la prestación de servicios regulados por el código de las materias según sus normas generales, sin subordinación o dependencia, con total autonomía de ella en la dirección y realización de lo pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el personal que utilice el **CONTRATISTA** para cumplir

el presente contrato es exclusivamente empleado de **EL CONTRATISTA** sin relación laboral o de trabajo con **EL CONTRATANTE.**

DECIMA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el **CONTRATANTE,** en consecuencia, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho laboral alguno ni podrá reclamar prestación social alguna al **CONTRATANTE.**

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA reconoce la naturaleza confidencial de cualquier información que no sé del dominio público, que llegue a tener en el proceso de ejecución de este contrato y se obliga a no divulgar a ningún tercero sin previo permiso escrito por parte de **EL CONTRATANTE,** para lo cual **EL CONTRATISTA** tomará las mismas medidas que normal ejerce respecto de sus propias informaciones, datos, etc., y que tengan el mismo carácter de reservado. Además, se reconoce que todo material o información de naturaleza confidencial suministrado por **EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA,** que sean utilizados para este en calidad de comodatario, incluyendo, mapas, registros, películas, reportes, correspondencia y comunicaciones en general, serán de propiedad de **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato ni subcontratar a personas natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso del **CONTRATANTE.**

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **El CONTRATANTE** al pago de Dos (2) salarios mínimos legales diarios vigentes de la misma manera aplicará por parte del **CONTRATANTE O EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN: el presente contrato se suspenderá por las siguientes causas a) por acuerdo entre las partes. b) por fuerza mayor o por caso fortuito. La suspensión se establece por acta suscrita entre las partes y el plazo suspendido no se computará dentro del plazo de ejecución del mismo.

DÉCIMA QUINTA: las partes declara expresamente que el presente contrato, dada su naturaleza no conlleva exclusividad para ninguna de las partes.

DÉCIMA SEXTA: UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. Los equipos de cómputo, software e información de propiedad del CONTRATANTE, están destinadas para propósito propios de la organización. EL CONTRATISTA está en la obligación de velar por la integridad física del equipo de cómputo asignado y se compromete a no realizar ningún tipo de cambio de hardware sin previa autorización.

DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA DE RESERVA: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimientos de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregar ni divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa del representante legal de FUNDACION MAMANTIAL DE VIDA información calificada por EL CONTRATANTE como confidencial, reservada o estratégica y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones. No podrá bajo ninguna circunstancia revelar información a personas naturales o jurídicas que afecten los intereses del CONTRATANTE, durante su permanecía en el cargo o después de su retiro; so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información y de incurrir en causal de terminación unilateral de este contrato por parte del CONTRATANTE.

DECIMA OCTAVA: AUTORIZACION PARA USO, RECOLECCION, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DE LA LEY DE HABEAS DATA. El contratista autoriza de forma voluntaria, expresa e inequívoca al CONTRATANTE para usar, tratar, transferir, trasmitir, corregir y verificar todos los datos por mi suministrado en vigencia de la relación contractual y de forma previa a la misma. Lo anterior, para los fines, necesidades y objetivos derivados del contrato y con el propósito

de administrar y ejecutar correctamente la relación contractual por parte de las empresas en el marco del contrato de con los siguientes alcances y limitaciones:

1. EL CONTRATANTE autoriza la circulación, tratamiento, supresión, recopilación, recolección, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, transmisión, corrección, verificación, uso para fines estadísticos, comerciales, históricos y administrados de la empresa, y en general la utilización de todos los datos suministrados en vigencia de la relación contractual y/o de forma previa a la misma y/o durante el proceso de selección, autorización que comprende mi información personal y de datos sensibles, contenidos o no en base de datos. Lo anterior, con el objetivo de ser usados como información necesaria para la correcta contratación, administración y ejecución del contrato, así como para el desarrollo del objetivo social de la empresa, teniendo en cuenta que son datos pertinentes, necesarios y adecuados.

2. EL CONTRATANTE autoriza el uso y tratamiento de mi información sensible que por razón el contrato se haya obtenido, así como la relacionada con los menores de edad y datos familiares de personas incluidas en grupo familiar o a su cargo, la cual fue suministrada para los efectos derivados del presente contrato.
3. EL CONTRATISTA autoriza el uso y tratamiento d los datos biométricos, tales como huellas dactilares, imagen en video, grabación entre otros, para los fines necesarios del presente contrato.

4. EL CONTRATISTA autoriza el uso y tratamiento de los datos por parte de terceros que deben tener acceso a esa información por razón del presente contrato, tales como administradores de personal, de nómina, contables, entidades de control, entidades de seguridad social y parafiscales y, demás terceros que deban conocer la información e cumplimiento de las obligaciones del contratante en material civil, seguridad social y demás legalmente procedentes.

5. EL CONTRATISTA autoriza y entiende y comprende que el uso de información personal de otros colaboradores para fines diferentes de los del presente contrato y asuntos derivados de este, se encuentra completamente prohibida, por lo que se obliga a no utilizar la información antes descrita. Así mismo se entiende que por dato publico corresponde aquellos datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio.

6. EL CONTRATISTA se compromete a verificar, rectificar, corregir o actualizar la información en tanto cambie su contenido.

7. Mediante la firma del presente documento, EL CONTRATISTA manifiesta que ha sido informado por parte del CONTRATANTE sobre el alcance y contenido de la ley de habeas data y que este actuara en condición de responsable y podrá realizar cambios en la política de administración de datos cuando lo considere conveniente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de montería – córdoba.

Para constancia se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Montería/Córdoba, el día ONCE (11) DE ENERO DE 2023.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA **CC. 1.067.945.089 DE MONTERIA** **FUNDACION MANANTIAL DE VIDA**	**ALBERT GALVAN BENITEZ** **CC. 1.067.881.222 DE MONTERÍA**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067881222
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALBERT DAVID GALVAN BENITEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 16 N 17A 100 URB TACASUAN	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4531360651	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		317			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997135233

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 130.000	$ 46.400	$ 176.400
SUBTOTALES:										**$ 130.000**	**$ 46.400**	**$ 176.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 101.500	$ 0	$ 36.200	$ 0	$ 101.500	$ 36.200	$ 0	$ 137.700
SUBTOTALES:													**$ 101.500**	**$ 36.200**	**$ 0**	**$ 137.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.300	$ 4.300	$ 1.600	$ 0	$ 5.900
SUBTOTALES:									**$ 4.300**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 5.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067881222
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALBERT DAVID GALVAN BENITEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 16 N 17A 100 URB TACASUAN	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4531360651**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2023	
DÍAS DE MORA:	317				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997135233	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 130.000	$ 46.400	$ 176.400
SUBTOTALES:										**$ 130.000**	**$ 46.400**	**$ 176.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 101.500	$ 0	$ 36.200	$ 0	$ 101.500	$ 36.200	$ 0	$ 137.700
SUBTOTALES:													**$ 101.500**	**$ 36.200**	**$ 0**	**$ 137.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.300	$ 4.300	$ 1.600	$ 0	$ 5.900
SUBTOTALES:									**$ 4.300**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 5.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

Un (1) técnico de sistemas de información o áreas afines, Con experiencia mínimo un (1) año y experiencia especifica en dos (2) proyectos relacionados con la sistematización de información, para digitalizar la información recolectada en las planillas de vacunación.

DIGITADOR DEL PROYECTO
JOSE ANTONIO LOPEZ LARA

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
Secretaría de SALUD

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
LÓPEZ	**LARA**	**JOSÉ ANTONIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No. **1.067.904.969**

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS*: **COLOMBIA**

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO **1.067.904.969** D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **13** MES **10** AÑO **1991**

PAÍS **COLOMBIA**

DEPTO **CÓRDOBA**

MUNICIPIO **MONTERÍA**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12A #8B-29

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO **CÓRDOBA**

MUNICIPIO **MONTERÍA**

TELÉFONO **319 430 7513** EMAIL **JLANT1991@GMAIL.COM**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: **BACHILLER ACADEMICO**

FECHA DE GRADO MES **12** AÑO **2009**

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	4	X		DISEÑADOR GRAFICO E INDUSTRIAL	06	2012	
UN	8	X		LIC. INFORMATICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	10	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
KHALESSI S.A.S.		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**CERETÉ**	**MATTELSACERETE@GMAIL.COM**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3008705286	DÍA **01** MES **06** AÑO **2016**	DÍA **30** MES **04** AÑO **2017**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ADMINISTRADOR DE PUNTO DE VENTA		**CARRERA 14A #15-17**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**MONTERÍA**	**GERENCIA@FUNMAVI.ORG**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
785 80 56	DÍA **18** MES **10** AÑO **2021**	DÍA **27** MES **12** AÑO **2021**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIGITADOR		**CRA 3 #7-60 SURICENTRO LOCAL C55**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**MONTERÍA**	**corpocontrolcolombia@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3232924768	DÍA **05** MES **08** AÑO **2022**	DÍA **05** MES **09** AÑO **2022**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIGITADOR		**MZ 45 LT 19 B/VILLA MELISA**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	**1**	**2**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**1**	**2**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **MONTERIA, 20/12/2022**

José Antonio López

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.904.969

LOPEZ LARA

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

José Antonio López

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1991

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-OCT-2009 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00197220-M-1067904969-20091114 0018041404A 1 33500305

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1067904969

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LARA
JOSE ANTONIO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2021	2ª LÍNEA 31 - DIC 2031	3ª LÍNEA 31 - DIC 2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 02 AGO 2012

CDTE. DISTRITO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 15:31:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067904969
Código de Verificación	1067904969230118153137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2023 03:30:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067904969 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50834359** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:55 PM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067904969**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ LARA JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

República de Colombia

Y en su nombre:

La Institución Educativa
"Santa Rosa de Lima"

Sedes Sagrado Corazón de Jesús y 6 de Marzo
Montería - Córdoba

Resolución de apertura No. 003899 de 27 de diciembre de 1994, ampliación de la Básica Secundaria de 6º y 9º Resolución No. 0000255 del 25 de Febrero de 1998 y reconocimiento oficial de la Media Académica 10º y 11º según Resolución No. 0006774 del 18 de diciembre de 1996 y de integración como Institución Educativa según Resolución No. 01088 de Septiembre 20 de 2002, ratificada mediante Resolución No. 0787 de Julio 16 de 2009 de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería

Código Dane No. 123001007160
Código Icfes 071779 Nit. 812003099-8

Confiere a:

JOSE ANTONIO LOPEZ LARA

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 1.067.904.969 DE MONTERÍA

El Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), los planes y programas vigentes del Ministerio de Educación Nacional, Leyes 115/94 Y 715/2001; Decreto 230/02

Anotado en el control Interno del Plantel en el Libro No. 01
Folio No. 70 *Código No.* 1990

Mgr. Luis Emigdio Humanez Petro
C.C. No. 6.875.331 de Montería
Rector

Gladis Ramirez Martinez
C.C. No. 34.997.767 de Montería
Secretaria

Dado en Montería - Córdoba, a los 12 días del mes de Diciembre de 2009

República de Colombia

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobación Oficial 4581 de 16/12/04
Renovación de Registro 0735 de 08/06/09

Debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
y la Secretaría de Educación Municipal de Montería,
teniendo en cuenta que:

Jose Antonio López Lara

c.c. 1.067.904.969 de Montería.

Cursó y aprobó los requisitos académicos programados por la institución,
logrando los objetivos propuestos exigidos por los reglamentos y por la
Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Decreto 4904 de 2009,
le certifican como Técnico Laboral por Competencias en:

Diseño Gráfico e Industrial

Con enfasis en Desarrollo Multimedial, Desarrollo de Producto y Empaque, Fotografía, Diseño Digital e Imagen Corporativa

En testimonio de lo expuesto se expide el presente
en la ciudad de Montería, a los 30 días del mes de junio de 2012.

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

Gerencia General
CONSEJO DIRECTIVO

Registro y Control

Anotado al folio 4595 del Libro de Registro N° 12 Fecha Junio 30 de 2012

Instituto
TECNOLOGICO
SAN AGUSTIN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Registro de Programas N° 0735 de 2009

CERTIFICA QUE:

JOSE ANTONIO LOPEZ LARA
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.904.969 de Montería.

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

3D Autodesk MAYA

CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

CARLOS MANNING BULA
Director Académico
Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

ESMERALDA CASTRO DONADO
Coordinador del diplomado

Para verificar la validez de este certificado comunicarse con nuestra institución RESOLUCIÓN 0024 30/06/ de 2012

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

ACTA INDIVIDUAL DE ENTREGA DE CERTIFICACIONES
POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TECNOLOGICO SAN AGUSTIN
Educación para el trabajo y desarrollo humano.

ACTA N° 12 – 4595

En la ciudad de Montería a los treinta (30) días del mes de junio de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la entrega de certificados a estudiantes que culminaron los respectivos programas académicos, la suscrita Directora y Secretaria del Instituto Tecnológico San Agustín, institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, aprobada con resolución oficial N° 0004581 del 16 de diciembre de 2004 y 5012 de diciembre de 2007, renovación de registro No 0735 de 2009 expedida por la Secretaría Municipal de Educación de la ciudad de Montería.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes, y en concordancia con el decreto reglamentario 114 del 15 de enero de 1996, Ley 1064 de julio 26 de 2006, decreto 4904 de 2009 y las demás consagradas en la Ley 115, Ley general de educación, se procedió a otorgar el certificado de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: DISEÑO GRAFICO E INDUSTRIAL (Con competencias en desarrollo multimedial, desarrollo de producto y empaque, fotografía, diseño digital e imagen corporativa).
A: LOPEZ LARA JOSE ANTONIO
IDENTIFICADO CON C.C. No. 1067904969 **DE** MONTERIA

En constancia se firma el presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en la ley.

SECRETARIA GENERAL — DIRECCION ACADEMICA

REGISTRO Y CONTROL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

A

JOSE ANTONIO LOPEZ LARA

C.C. No. 1067904969 DE MONTERIA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 12 días del mes de OCTUBRE de 2022

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 84 del Libro de Registros de Diplomas No. 14

45680

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

acreditada INSTITUCIONALMENTE

ACTA DE GRADO No. 912045

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **12** DÍAS DEL MES **OCTUBRE** DE **2022** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

JOSE ANTONIO LOPEZ LARA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1067904969** EXPEDIDA EN **MONTERIA**, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **12** DÍAS DEL MES **OCTUBRE** DE **2022**.

FIRMADO POR:

CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARIA GENERAL

WINSTON CALE GARCES HERRERA
JEFE (E) OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL

MONTERÍA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

REGISTRADO AL FOLIO 84 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 8

35659

Fundación Manantial de Vida
Nit: 900 206 500 - 1
Personería Jurídica S0504177 Abril 23 de 2008

CERTIFICADO

La suscrita **FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA**, identificada con Nit **900206500-1,** certifica que **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LARA** identificado con **C.C 1.067.904.969** expedida en Montería, presto sus servicios desde el **18 de OCTUBRE de 2021** hasta el **27 de DICIEMBRE de 2021** con un contrato por prestación de servicios, en el cargo de **DIGITADOR** en el municipio de Montería, para desarrollar acciones de obligatorio cumplimiento en el programa de Control y Vigilancia de la Rabia en Felinos y Caninos.

Realizo todas las actividades asignadas con mucha responsabilidad y cumplimiento del contrato.

En virtud de lo anterior, se firma en la ciudad de Montería a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

DIEGO ALVAREZ VILLALBA
CC. 1.067.945.089 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA

KHALESSI S.A.S.

CERTIFICACIÓN

KHALESSI S.A.S., sociedad por acciones simplificada que está reglamentada según la Ley 1258 de 2008 y identificada con el numero de NIT 900993578-1, Certifica que **José Antonio López Lara**, quien se identifica con el numero de identificacion **1.067.904.969** expedido en la ciudad de **Montería** se encontró laborando con nosotros desde la fecha 1 de Junio de 2.016 hasta el dia 30 de abril de 2.017 en nuestro punto de venta ubicado en la ciudad de Cereté-Córdoba en el cargo de **Administrador de Punto de Venta.**

ACTIVIDADES O FUNCIONES PRINCIPALES DESAROLLADAS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL

- ✓ Vender mercancía a los clientes.
- ✓ Supervisar y coordinar el personal de ventas y cajeros.
- ✓ Preparar informes del volumen de ventas, mercancías y asuntos relacionados con el personal.
- ✓ Hacer requisiciones de mercancías, mantener un inventario específico y organizar la mercancía.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de abril del año 2.017.

Nesly Juliet

NESLY JULIET CORDOBA
C.C. 1.067.854.722
REPRESENTANE LEGAL

Carrera 14A #15-17 Cereté-Córdoba - Cel: 3008705286
mattelsacerete@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La suscrita **CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE VECTORES**, identificada con Nit **900584059-4,** certifica que **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LARA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 1.067.904.969** expedida en **MONTERÍA** presto sus servicios desde el 05 de agosto de 2.022 hasta el 05 de septiembre de 2.022 con un contrato por prestación de servicios, en el cargo de **DIGITADOR** en el municipio de Montería, en el contrato cuyo objeto es **APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. N° 038-2022.**

Realizo todas las actividades asignadas con mucha responsabilidad y cumplimiento del contrato: prestación de servicios para el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención contra el dengue.

En virtud de lo anterior, se firma a los 05 días del mes de septiembre del año 2.022.

LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ
C.C. No 6.885.054 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 016 FECHA DOS (02) DE ENERO DE 2023	
CONTRATANTE	**FUNDACION MANANTIAL DE VIDA** SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO, IDENTIFICADA CON NIT: **900206500 -1,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. **1.067.945.089** DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
CONTRATISTA	**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LARA** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. **1.067.904.969** EXPEDIDA EN **MONTERÍA.**
OBJETO DEL CONTRATO	**FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN LA VIGENCIA 2023**
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 4.508.556) M/CTE.
VALOR HONORARIOS MENSUAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 2.254.278) M/CTE.
SEDE ADMINISTRATIVA CONTRATANTE :	CARRERA 3 NRO 7-60 SURICENTRO LOCAL C 55 MONTERIA
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023
MUNICIPIO	MONTERIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas, se celebrará un contrato civil de prestación de servicios, el cual regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por las normas del código civil y comercio colombiano.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin que exista subordinación, se obliga para con el **CONTRATANTE**, en el marco del contrato de prestación de servicios SA-SSM-041-2022. Celebrado entre la **ALCALDÍA DE MONTERÍA** y la **FUNDACION MANANTIAL DE VIDA**, que tiene como objeto: **FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN LA VIGENCIA 2023**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE, con la mayor prontitud.
4. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la gerencia del proyecto y coordinador.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Acatar y cumplir lo plasmado en el plan de trabajo y los tiempos estipulados en el cronograma realizado por el Coordinador del contrato para la correcta realizacion del las jornadas.
8. Los elementos e insumos que no sean gastados y que hagan parte del presente contrato deberán ser informados al supervisor de este, para que se

tomen las decisiones técnicas al respecto, dichas decisiones deberán ser soportadas mediante actas y quedar consagradas en el expediente contractual como parte del desarrollo del contrato.

9. Entregar y socializar informe final de las acciones de vacunación desarrolladas, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y anexar los formatos de vacunación debidamente diligenciados, tanto en medio magnético (bases de datos en Excel) como físico. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

11. Estar en permanente comunicación con el Coordinador.

12. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.

13. Hacer buen uso de los documentos, así como los de los elementos de dotación y de trabajo que sean entregados por la FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL OBJETO CONTRACTUAL:

Sistematizar los datos recolectados en las planillas durante las jornadas de vacunación canina y felina contra la rabia, contempladas dentro del contrato SA-SSM-041-2022, para fortalecer la gestión de la Secretaría de Salud y Seguridad Social en actividades de promoción y prevención de eventos zoonóticos como el virus de la rabia.

TERCERA: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA prestará los servicios objeto del presente contrato, con la debida diligencia que acostumbra en sus actividades profesionales, de forma autónoma e independiente, bajo su propia cuenta y riesgo, declarando que conoce la naturaleza del presente contrato y que por tanto la vigilancia que ejerza **EL CONTRATANTE** sobre su ejecución no constituirá subordinación de ninguna índole.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Cancelar a la presentación del informe con sus respectivas evidencias, todo debidamente firmado y organizado.

2. Brindar la colaboración necesaria para la prestación del servicio contratado.

QUINTA: TÉRMINO DE DURACIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL: El presente contrato de prestación de servicios profesionales No. 016 tendrá una duración comprendida entre la fecha de su celebración y la de terminación pactada. Específicamente, el período de vigencia del contrato abarcará desde el DOS (02) DE ENERO DE 2023 hasta el VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, fechas de inicio y conclusión incluidas en cada caso.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: AL CONTRATISTA se le pagarán las sumas necesarias para cancelar los montos adeudados a terminos mensuales, al final, previa presentación del informe final de cumplimiento por parte del coordinador al supervisor del contrato por las actividades(jornadas) desarrolladas se dara por terminado el pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 4.508.556) M/CTE**

- EL CONTRATISTA, deberá presentar cuenta de cobro.

- EL CONTRATISTA, deberá, presentar anexo a la cuenta de cobro, comprobante de pago al sistema General de seguridad social en salud y pensiones; todo lo anterior correspondiente al mes del servicio prestado. Es entendido que dicho pago estará sujeto a las retenciones legales, las cuales son de cargo de EL/LA CONTRATISTA.

SEPTIMA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar a) de manera unilateral por cualquiera de las partes sin que medie justificación alguna, en cumplimiento a las condiciones estipuladas en la cláusula octava del presente contrato. b) por mutuo acuerdo entre las partes. c) incumplimiento de las obligaciones contractuales. d) por muerte o incapacidad física permanente del contratista si es persona natural. e) Por la terminación anticipada de la relación contractual entre LA ALCALDIA DE MONTERIA y FUNDACION MANANTIAL DE VIDA.

OCTAVA: FALCUTAD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: cualquier de las partes podrá en cualquier momento y anticipadamente, dar por terminado el presente contrato, con una notificación por escrito a la otra parte como mínimo con quince (15) días de calendario de antelación que sin que se genere para ninguna de las partes indemnización o penalidad.

PARAFO PRIMERO: la terminación unilateral no generará para ninguna de las partes indemnización o sanción de ningún tipo, sin que la misma exonere a EL CONTRATANTE de pagar EL CONTRATISTA los honorarios devengados y no pagados hasta la fecha de la terminación.

NOVENA: NATURALEZA CIVIL. Las partes expresamente entienden que la naturaleza y consecuente ejecución del presente contrato es de carácter civil por lo que **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios en forma independiente, Autónoma, bajo su propia cuenta y riesgo. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** no podrá reclamar a **EL CONTRATANTE,** en virtud del presente contrato, prestaciones o derechos alguno reconocido por las leyes laborales, ya que se trata de un convenio para la prestación de servicios regulados por el código de las materias según sus normas generales, sin subordinación o dependencia, con total autonomía de ella en la dirección y realización de lo pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el personal que utilice el **CONTRATISTA** para cumplir

el presente contrato es exclusivamente empleado de **EL CONTRATISTA** sin relación laboral o de trabajo con **EL CONTRATANTE.**

DECIMA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el **CONTRATANTE,** en consecuencia, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho laboral alguno ni podrá reclamar prestación social alguna al **CONTRATANTE.**

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA reconoce la naturaleza confidencial de cualquier información que no sé del dominio público, que llegue a tener en el proceso de ejecución de este contrato y se obliga a no divulgar a ningún tercero sin previo permiso escrito por parte de **EL CONTRATANTE,** para lo cual **EL CONTRATISTA** tomará las mismas medidas que normal ejerce respecto de sus propias informaciones, datos, etc., y que tengan el mismo carácter de reservado. Además, se reconoce que todo material o información de naturaleza confidencial suministrado por **EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA,** que sean utilizados para este en calidad de comodatario, incluyendo, mapas, registros, películas, reportes, correspondencia y comunicaciones en general, serán de propiedad de **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato ni subcontratar a personas natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso del **CONTRATANTE.**

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **El CONTRATANTE** al pago de Dos (2) salarios mínimos legales diarios vigentes de la misma manera aplicará por parte del **CONTRATANTE O EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN: el presente contrato se suspenderá por las siguientes causas a) por acuerdo entre las partes. b) por fuerza mayor o por caso fortuito. La suspensión se establece por acta suscrita entre las partes y el plazo suspendido no se computará dentro del plazo de ejecución del mismo.

DÉCIMA QUINTA: las partes declara expresamente que el presente contrato, dada su naturaleza no conlleva exclusividad para ninguna de las partes.

DÉCIMA SEXTA: UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. Los equipos de cómputo, software e información de propiedad del CONTRATANTE, están destinadas para propósito propios de la organización. EL CONTRATISTA está en la obligación de velar por la integridad física del equipo de cómputo asignado y se compromete a no realizar ningún tipo de cambio de hardware sin previa autorización.

DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA DE RESERVA: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimientos de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregar ni divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa del representante legal de FUNDACION MAMANTIAL DE VIDA información calificada por EL CONTRATANTE como confidencial, reservada o estratégica y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones. No podrá bajo ninguna circunstancia revelar información a personas naturales o jurídicas que afecten los intereses del CONTRATANTE, durante su permanecía en el cargo o después de su retiro; so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información y de incurrir en causal de terminación unilateral de este contrato por parte del CONTRATANTE.

DECIMA OCTAVA: AUTORIZACION PARA USO, RECOLECCION, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DE LA LEY DE HABEAS DATA. El contratista autoriza de forma voluntaria, expresa e inequívoca al CONTRATANTE para usar, tratar, transferir, trasmitir, corregir y verificar todos los datos por mi suministrado en vigencia de la relación contractual y de forma previa a la misma. Lo anterior, para los fines, necesidades y objetivos derivados del contrato y con el propósito

de administrar y ejecutar correctamente la relación contractual por parte de las empresas en el marco del contrato de con los siguientes alcances y limitaciones:

1. EL CONTRATANTE autoriza la circulación, tratamiento, supresión, recopilación, recolección, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, transmisión, corrección, verificación, uso para fines estadísticos, comerciales, históricos y administrados de la empresa, y en general la utilización de todos los datos suministrados en vigencia de la relación contractual y/o de forma previa a la misma y/o durante el proceso de selección, autorización que comprende mi información personal y de datos sensibles, contenidos o no en base de datos. Lo anterior, con el objetivo de ser usados como información necesaria para la correcta contratación, administración y ejecución del contrato, así como para el desarrollo del objetivo social de la empresa, teniendo en cuenta que son datos pertinentes, necesarios y adecuados.

2. EL CONTRATANTE autoriza el uso y tratamiento de mi información sensible que por razón el contrato se haya obtenido, así como la relacionada con los menores de edad y datos familiares de personas incluidas en grupo familiar o a su cargo, la cual fue suministrada para los efectos derivados del presente contrato.
3. EL CONTRATISTA autoriza el uso y tratamiento d los datos biométricos, tales como huellas dactilares, imagen en video, grabación entre otros, para los fines necesarios del presente contrato.

4. EL CONTRATISTA autoriza el uso y tratamiento de los datos por parte de terceros que deben tener acceso a esa información por razón del presente contrato, tales como administradores de personal, de nómina, contables, entidades de control, entidades de seguridad social y parafiscales y, demás terceros que deban conocer la información e cumplimiento de las obligaciones del contratante en material civil, seguridad social y demás legalmente procedentes.

5. EL CONTRATISTA autoriza y entiende y comprende que el uso de información personal de otros colaboradores para fines diferentes de los del presente contrato y asuntos derivados de este, se encuentra completamente prohibida, por lo que se obliga a no utilizar la información antes descrita. Así mismo se entiende que por dato publico corresponde aquellos datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio.

6. EL CONTRATISTA se compromete a verificar, rectificar, corregir o actualizar la información en tanto cambie su contenido.

7. Mediante la firma del presente documento, EL CONTRATISTA manifiesta que ha sido informado por parte del CONTRATANTE sobre el alcance y contenido de la ley de habeas data y que este actuara en condición de responsable y podrá realizar cambios en la política de administración de datos cuando lo considere conveniente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de montería – córdoba.

Para constancia se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Montería/Córdoba, el día DOS (02) DE ENERO DE 2023.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA **CC. 1.067.945.089 DE MONTERIA** **FUNDACION MANANTIAL DE VIDA**	**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LARA** **CC. 1.067.904.969 DE MONTERÍA**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APO[redacted]
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067904969
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE ANTONIO LOPEZ LARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MONTERIA	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4501790803	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		107			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994513190

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 179.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.200	$ 0	$ 179.500	$ 23.200	$ 202.700
SUBTOTALES:										**$ 179.500**	**$ 23.200**	**$ 202.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 18.100	$ 0	$ 140.200	$ 18.100	$ 0	$ 158.300
SUBTOTALES:													**$ 140.200**	**$ 18.100**	**$ 0**	**$ 158.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.900	$ 5.900	$ 800	$ 0	$ 6.700
SUBTOTALES:									**$ 5.900**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 6.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP														
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1067904969	LOPEZ LARA JOSE ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO	02																230301-PORVENIR	29	$ 1.121.334	$ 179.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.500	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 1.121.334	$ 140.200	$ 0	$ 140.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.121.334	106790496	$ 5.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 367.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APO[redacted]
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067904969
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE ANTONIO LOPEZ LARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MONTERIA	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4501790749**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	79				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994513215

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.600	$ 0	$ 173.300	$ 16.600	$ 189.900
SUBTOTALES:										**$ 173.300**	**$ 16.600**	**$ 189.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 135.400	$ 0	$ 13.000	$ 0	$ 135.400	$ 13.000	$ 0	$ 148.400
SUBTOTALES:													**$ 135.400**	**$ 13.000**	**$ 0**	**$ 148.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.700	$ 5.700	$ 600	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									**$ 5.700**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 6.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1067904969	LOPEZ LARA JOSE ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO	28																	230301-PORVENIR	28	$ 1.082.667	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 173.300	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 1.082.667	$ 135.400	$ 0	$ 135.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.082.667	106790496	$ 5.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 344.600

Planilla Pagada

(2)

Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Cronograma de trabajo debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, en el que se evidencie todas las zonas que se van a visitar con las jornadas de vacunación priorizando la zona rural del municipio de Montería en donde no se ha realizado vacunación antirrábica de perros y gatos en los años anteriores.

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
Secretaría de SALUD

ACTA DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 29 de Diciembre de 2.022

Por medio del siguiente escrito se deja constancia de la entrega de los siguientes elementos para su correspondiente aprobacion:

- Cronograma de trabajo debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, en el que se evidencian todas las zonas que se van a visitar con las jornadas de vacunación antirrábica de perros y gatos priorizando la zona rural del municipio de Montería en donde no se ha realizado vacunación en los años anteriores.

El cronograma tiene como finalidad establecer el plan de vacunación antirrábica en el municipio de Montería.

Se entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, Apoyo a la supervisión de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería.

APROBADO [X]

NO APROBADO []

Para constancia de dicha entrega firman los siguientes participantes:

TOBIAS Assis

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA

Apoyo a la supervision de la secretaria de salud

Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS

Coordinador del contrato 041-2022

CRONOGRAMA DE TRABAJO
CONTRATO SA-SSM-041-2022

	CRONOGRAMA DE DICIEMBRE					
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
25	26	27	28	29 Reunión inicial de articulación de acciones con la secretaria de salud y seguridad social: 1. Entrega de Hojas de vida 2. Cronograma de Trabajo 3. Plan de Trabajo	30 Entrada a Almacén Capacitacion de dinámicas de trabajo, política de frasco abierto, manejo de red de frio	31

CRONOGRAMA DE TRABAJO
CONTRATO SA-SSM-041-2022

CRONOGRAMA DE ENERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
01	02 CARACOLI, EL DORADO, EL EBANO, EL POBLADO, LAS VIÑAS, LOS EBANOS, LOS RECUERDOS, VALLEJO, VILLA REAL	03 CAMPO ALEGRE, EL DORADO, EL EBANO, EL NISPERO, EL POBLADO, JARAQUIEL, LA CANDELARIA, LA GRANJA, LOS COLORES, RANCHO GRANDE, SAN MARTIN	04 EL DORADO, EL NISPERO, EL POBLADO, JARAQUIEL, LA ESPERANZA, LA GRANJA, LOS COLORES, MINUTO DE DIOS, PANAMA, RANCHO GRANDE, SANTA FE, SANTANDER, VALLEJO	05 ALFONSO LOPEZ, COLINA REAL, EL NISPERO, FURATENA, JARAQUIEL, LA ESPERANZA, LA GLORIA, LA PALMA, VALLEJO	06 BETANCI, CASA FINCA, CASITA NUEVA, EL AMPARO, EL NISPERO, FURATENA, JARAQUIEL, JUAN XXIII, LA CANDELARIA, LA PALMA, RANCHO GRANDE, SAN JERONIMO	07 COLINA REAL, EL EBANO, EL PORTAL, JUAN XXII, LA NAVARRA, LAS COLINAS, LAS VIÑAS, MI RANCHITO, P5, RANCHO GRANDE, ROBINSON PITALUA, VILLA MELISSA
08 GRANADA, JUAN XXIII, LA GRANJA, LA NAVARRA, LA PALMA, LAS VIÑAS, LOS COLORES, RANCHO GRANDE, SANTANDER, RIVERA, VILLA SORENTO	09	10 ARAUJOS VIEJO, BOLSILLO LARGO, CC NUESTRO, EL PRADO, EL TAMBO, LA PALMA, LA VID, MANUEL ANTONIO, MINUTO DE DIOS, P5, PABLO VI, PUENTE #1, SANTA FE	11 ARAUJOS, BOLSILLO LARGO, EL AMPARO, EL PORTAL, EL PORTAL 2, KM 12, LA VID, MINUTO DE DIOS, PUENTE #1, RIO DE JANEIRO, SAN JERONIMO, SAN MARTIN, TAMBO, VILLA JIMENEZ, VILLA NUEVA, VILLA REAL	12 CAMPO ALEGRE, EL PORTAL 2, JUAN XXIII, KM 12, LA ESPERANZA, LA GLORIA 2, LA GRANJA, LAS VIÑAS, LOS RECUERDOS, SAN JERONIMO, VILLA JIMENEZ, VILLA LOS ALPES, VILLA MELISSA, VILLA REAL	13 EDMUNDO LOPEZ, EL PARAISO, EL PORTAL 1, KM 12, LA GRANJA, LA VID, NUEVA ESPERANZA, P5, PABLO VI, PASTRANA BORRERO, SANTA FE	14 ALFONSO LOPEZ, EDMUNDO LOPEZ, JUAN XXIII, KM 12, LA GRANJA, SANTA FE, SANTANDER, SIMON BOLIVAR, VILLA MARGARITA
15 6 DE MARZO, ALFONSO LOPEZ, BRISAS DEL SINU, EDMUNDO LOPEZ, LA GRANJA, NUEVA ESPERANZA, PABLO VI, SABANAL - EL FARO #1, VALLEJO	16 EDMUNDO LOPEZ, EL ALIVIO, LA ESPERANZA, LA GRANJA, LAS PALOMAS, SABANAL - EL FARO #1, VILLA PAZ	17 2 DE SEPTIEMBRE, ARAUJOS NUEVO, BUENAVISTA, EL FARO #2, HORIZONTE, LAS PALOMAS, LOS ARAUJOS, LOS ARAUJOS NUEVO, MERCADO DEL SUR, P5, SABANAL - EL FARO #1, VILLA PAZ	18 BUENAVISTA, EL FARO #2, EL PRADO, GALILEA, LA GLORIA 3, LOS RECUERDOS, P5, SABANAL - EL FARO #1, SANTANDER, VILLA MELISSA	19 2 DE SEPTIEMBRE, EL FARO #2, EL PRIVILEGIO, EL VIDRIAL, LA CAMPIÑA, LOS RECUERDO, LOS ROBLES 1, PANZENU, SABANAL - EL FARO #1, SANTA FE, VILLA MARGARITA, VILLA MELISSA, VILLA PAZ	20 CENTRO, EL PRIVILEGIO, GRANADA, GUADALAJARA, LA CANDELARIA, LOS RECUERDO, MOGAMBO, ROBINSON PITALUA, SABANAL - EL FARO #1, SAMARIA, VILLA JIMENEZ, VILLA PAZ	21 VILLA PAZ, 1RO DE MAYO, CANTA CLARO, EL CORAL, EL PRIVILEGIO, GALILEA, GUADALAJARA, LA CANDELARIA, NUEVA ESPERANZA, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SANTA FE, VILLA CARIBE
22 CANTA CLARO, EL PRADO, GALILEA, LA CANDELARIA, LA COQUERA, LA GRANJA, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SANTA FE	23 CANDELARIA, CANTA CLARO, EL ALIVIO, LAS AMERICAS, MOGAMBITO, NUEVO MILENIO, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SANTA FE	24 BESITO VOLAO, CANTA CLARO, LA CANDELARIA, MOGAMBO, SAN JOSE, SANTA CLARA, VILLA ANA, VILLA ARLETH	25 AGUAS NEGRAS, BESITO VOLAO, LOS GARZONES - AGUAS NEGRAS, NUEVA ESPERANZA, NUEVO HORIZONTE	26 CANTA CLARO, EL CERRITO, FURATENA, KM 4, LA PRADERA, MOCHILA, NUEVA ESPERANZA, NUEVO BOSQUE, PRADERA	27 EL CEIBAL, EL CERRITO, EL SABANAL, LA CAMPIÑA, LA PRADERA, LAS AMERICAS, MOCHILA, MOGAMBITO, NUEVO BOSQUE, PANZENU	28 1RO DE MAYO, CALIFORNIA, EDMUNDO LOPEZ, EL SABANAL, LOS GARZONES - BUENAVENTURA, MOGAMBITO, VILLA ANA, VILLA CLARA

CRONOGRAMA DE TRABAJO
CONTRATO SA-SSM-041-2022

CRONOGRAMA DE FEBRERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
29 CALIFORNIA, EDMUNDO LOPEZ, EL RECUERDO, EL SABANAL - CAÑO VIEJO LAS LAMAS, GALILEA, LA GRANJA, LOS CORRALES, MANUEL JIMENEZ, MOGAMBITO, POLICARPA, URBANIZACION COMFACOR	30 EL SABANAL - LAS LAMAS, LOS CORRALES, LOS ROBLES, MOGAMBITO, POLICARPA, VEREDA SANTA FE, VILLA ANA, VILLA FLORIDA, VILLA MERI	31 VILLA ROSARIO, VILLA MERI, VEREDA TROPICAL, VEREDA SANTA FE, POLICARPA, LAS CLARITAS, GUATEQUE, EL CEIBAL, ALGARROBA	1 Capacitacion de dinámicas de trabajo, política de frasco abierto, manejo de red de frio VILLA MELISSA, VEREDA TROPICAL, JERUSALEN, SANTA LUCIA, LETICIA, GUASIMAL, VEREDA LA PARRILLA, CENTRO 22 CINCUNVALAR	2 NUEVA ESPERANZA, VILLA JIMENEZ, VILLA MELISSA, EDMUNDO LOPEZ, EL ALIVIO, SANTA LUCIA, LETICIA, GUASIMAL, SAN ISIDRO - GALILEA, , VEREDA SANTA FE, VEREDA MEDELLIN	3 DAMASCO, CANTA CLARO, NUEVA BELEN, CENTRO COMERCIAL ALAMEDAS, SANTA LUCIA, LETICIA, TENERIFE - LETICIA, GUASIMAL, GUASIMAL, HORIZONTE SABANAL, PATIO BONITO, VEREDA LA ESPERANZA	4 2 DE SEPTIEMBRE, EL PRADO, CANTA CLARO, EL ALIVIO, EL LAGUITO, VILLA ANA, LA ESPAÑOLA, SANTA LUCIA, EL VIDRIAL, COCUELO, GUASIMAL, JARAQUIEL, PATIO BONITO, VEREDA LA ESPERANZA, POLIPOL
5 BRISAS DEL SINU, VILLA JIMENEZ, LA CANDELARIA, 6 DE MARZO, CANTA CLARO, LAS IGUANAS , SANTA LUCIA, COCUELO, GUASIMAL, JARAQUIEL	6 SANTA FE BOLSILLO LARGO, NUEVO MILENIO, GALILEA, PABLO VI, CANTA CLARO, NUEVA BELEN, NUEVA BELEN, LAS IGUANAS , SANTA LUCIA, COCUELO, GUASIMAL,	7 LOS EBANOS, LA CANDELARIA, CANTA CLARO, FINZENU, MANDALA, VILLA ROCIO, GUASIMAL, LOMA GRANDE, PATIO BONITO, CHISPAS GLORIA - KM 12, EL LEON SAN ANTERITO, EL VIDRIAL	8 EL PARAISO, EL PRADO, LOS ARAUJOS VIEJOS, MANDALA, MONTE ROBLE, CANTA CLARO, SUCRE, VILLA CIELO, GUASIMAL, LOMA GRANDE, EL SABANAL, PATIO BONITO, EL LEON SAN ANTERITO, LOS GARZONES,	9 BUENAVISTA, GRANADA, VEREDA TROPICAL - INVASION, 14 DE JULIO, CENTRO, GRANADA, COLON, CANTA CLARO, SUCRE, PASO LENTO- LOMA VERDE, GUASIMAL, LAS PARCELAS, LAS PULGAS, SAN ANTERITO, LOS GARZONES	10 BRISAS DEL SINU, SAN MARTIN, VILLA LOS ALPES, SUCRE, CAÑO VIEJO PALOTAL, PASO LENTO-LOMA VERDE, GUASIMAL LAS FLORES, LAS PARCELAS, LAS PULGAS, MANCHEGO - SAN ANTERITO, SAN ANTERITO, CAÑO VIEJO, LOS GARZONES	11 VALLEJO, SURICENTRO, VILLA JIMENEZ, HORIZONTE , DOS BOCAS - LETICIA, GUASIMAL, LAS PULGAS, SAN ANTERITO, LOS GARZONES
12 VALLEJO, VILLA JIMENEZ, NUEVA COLOMBIA, RISARALDA, NUEVA COLOMBIA, SAN CRISTOBAL, VILLA JIMENEZ, CALIFORNIA, QUEBRADA SECA- LETICIA, GUASIMAL, LAS CHISPAS KM 12, CERRITO, TRES VINDES, LOS GARZONES,	13 VALLEJO, SANTANDER, SIMON BOLIVAR, VILLA JIMENEZ, CENTRO, FLORISANTO, CANTA CLARO, CAOBA - LETICIA, GUASIMAL, CERRITO, TRES VINDES, , LOS GARZONES	14 LOS NOGALES, LA JULIA, FLORESTA, FLORISANTO, LA PRADERA, , CANTA CLARO, URB SANTA TERESA, JUANA JULIA- LOMA VERDE, OKINAWA- LETICIA, GUASIMAL, TRES PIEDRAS - LOS PICOS, LOS GARZONES,	15 CANTA CLARO, LOS NOGALES, CANTA CLARO, CALLE LARGA, RECONQUISTA - LETICIA, GUASIMAL, EL POLVILLO, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS,	16 LA PALMA, CANTA CLARO, LA ESMERALDA, COLINA REAL, , EDMUNDO LOPEZ, ROBINSON PITALUA, JERUSALEN, RECONQUISTA - LETICIA, PUEBLO BUJO, GUASIMAL, , EL POLVILLO, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS	17 LA RIVERA, LA VID, EDMUNDO LOPEZ, NUEVO PARAISO, EL BOCHE-LOMA VERDE, VERDINAL - LOMA VERDE, GUASIMAL FINCA EL SILENCIO, SIERRA CHIQUITA, Nueva Lucia , TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LOS GARZONES	18 LOS ALPES, LOS ARAUJOS VIEJO, 14 DE JULIO, NUEVO PARAISO, BONANZA, VERDINAL - LOMA VERDE, GUASIMAL, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LOS GARZONES,
19 2 DE SEPTIEMBRE, LOS ARAUJOS, BALBOA, VERDINAL- LOMA VERDE, , GUASIMAL, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, El Corozo, , BETANCI, TRES PALMAS, , LOS GARZONES, Pekin San Aterito , GUATEQUE,	20 BALBOA, CAÑA FLACHA - LETICIA, GUASIMAL, FLORISANTO- FINCA CASA VERDE, LAS PENITAS, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, LOS POSITOS, TRES PALMAS, LOS GARZONES - BOCA DE LA CEIBA, PARCELAS SAN TROPEL, VEREDA MARACAYO, San Anterito, GUATEQUE,	21 COLINA, NUEVO HORIZONTE, NUEVA JERUSALEN, LA VICTORIA, PAZ DEL NORTE, LETICIA, GUASIMAL, SAN ISIDRO VIA TIERRLATA, El Totumo 2, COREA, VEREDA MARACAYO, LOS GARZONES - ARENAL, San Anterito, GUATEQUE,	22 PASTRANA BORRERO, VILLA MELISSA, LA VICTORIA, VILLA ARLETH, MOCARI, SAN ISIDRO VIA TIERRLATA, Calle Barrida, SANTA ISABEL, VEREDA COREA, VEREDA ESPERANZA, VEREDA MARACAYO, GUATEQUE, LA PRADERA	23 ARAUJOS VIEJO, MOCARI, LAS PULGAS - KM 12, LOMA GRANDE - KM 12, La Victoria , COREA, SANTA ISABEL, VEREDA COREA, TRES PALMAS, VEREDA ESPERANZA, VEREDA PALMITA, SANTA ELENA	24 COLINA REAL, MOGAMBITO, MOCARI, LAS PALMITAS - KM 12, CARBON - KM 12, Corea, La esperanza, EL TAPAO, VEREDA PALMITA, SANTA ELENA	25 EL PARAISO , LOS ANGELES, RANCHITOS, CENTRO COMERCIAL NUESTRO, LOMA VERDE, PATIO BONITO, SABANAL, KM 12, Costa de Oro Parcelas, VEREDA PALMITA, BUENOS AIRES LA MANTA, SANTA ELENA
26 EL PARAISO, LOS ANGELES, LOS ARAUJOS VIEJO, SANTA ROSA, VILLA CIELO, SABANAL, KM 12, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES, LA MANTA	27 HORIZONTE 1, EL PRIVILEGIO, ROBINSON PITALUA, LA JULIA, SUCRE, VILLA CIELO, EL PRIVILEGIO, GUATEQUE, KM 12, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES, SANTA ELENA,	28 HORIZONTE 1, SANTANDER, ROBINSON PITALUA, SANTA ISABEL, SUCRE, VILLA CIELO, CHISPAS GLORIA - KM 12, GUATEQUE, SANTA ISABEL, SANTA ELENA,				

(3)

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

PLAN DE TRABAJO

Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar, los barrios, corregimientos y veredas donde se planea realizar la vacunación para establecer un plan eficaz que facilite la ejecución de las estrategias.

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
Secretaría de SALUD

ACTA DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 29 de Diciembre de 2.022

Por medio del siguiente escrito se deja constancia de la entrega de los siguientes elementos para su correspondiente aprobacion:

- Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar, los barrios, corregimientos y veredas donde se planea realizar la vacunación para establecer un plan eficaz que facilite la ejecución de las estrategias.

El cual tiene como finalidad establecer las estrategias de vacunación contra enfermedades como la rabia en perros y gatos en el municipio de Montería.

Se entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, Apoyo a la supervisión de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería.

APROBADO [X]

NO APROBADO []

Para constancia de dicha entrega firman los siguientes participantes:

TOBIAS Assis.

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA

Apoyo a la supervision de la secretaria de salud

Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS

Coordinador del contrato 041-2022

PLAN INICIAL DE TRABAJO
CONTRATO SA-SSM-041-2022

Objeto a contratar: "Fortalecer la gestion de la secretaria de salud y seguridad social en actividades de promocion y prevencion de eventos zoonoticos en el municipio de montería, incluyendo la disminucion del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante dos (2) jornadas de vacunacion canina y felina en la vigencia 2023."

INTRODUCCIÓN

Las zoonosis, enfermedades transmitidas de los animales al hombre, constituyen un importante problema de salud pública en todas las comunidades del mundo. El impacto de las zoonosis en la salud de la población es especialmente relevante en las ciudades donde, por una parte, se encuentran las poblaciones humanas, susceptibles a estas enfermedades y, por otra, se producen concentraciones importantes de animales domésticos (principalmente perros y gatos), además de animales sinantrópicos de vida libre como ratas, murciélagos e insectos vectores, los cuales son reservorios de múltiples entidades patogénicas para el hombre.

En este contexto, las municipalidades son un componente fundamental en el sistema de salud pública del país. Considerando que, en la actualidad, el sector municipal gestiona la mayoría de las actividades de la atención primaria de salud, se estima que ésta, tiene la mejor infraestructura para la incorporación de programas de zoonosis, y de otros relativos a salud ambiental, a la gestión de atención primaria de salud.

El Municipio de Montería, debido a factores de riesgo que se detallarán más adelante, requiere de la adecuación de los procesos intersectoriales que le permitan atender las situaciones asociadas con la tenencia de animales domésticos que afectan el bienestar de la comunidad; adicionando las intervenciones realizadas por las dependencias del Municipio responsables por competencia de la atención de las situaciones relacionadas con la tenencia y manejo de animales domésticos.

JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Montería se requieren actividades adecuadas para la intervención integral del control y la vigilancia de las Zoonosis y la protección de los animales, de acuerdo con la normatividad que las regulan, siendo éste el mayor óbice para la aplicación de las medidas de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Vigilancia y Control tanto de las zoonosis y como de la Protección de los Animales.

Teniendo en cuenta dicha necesidad para la eficaz prestación del presente contrato se realizarán jornadas de prevención contra la rabia, establecida por el Ministerio de salud y protección social, entre los meses de Enero a Febrero de 2023 en los barrios y corregimientos del municipio de Montería, donde se requiera el servicio.

Teniendo en cuenta la división en forma de comunas de la zona urbana del municipio de Montería, se tendrán en cuenta las disposiciones específicas de cada una de estas comunas para el cumplimiento del cronograma de las actividades a realizar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Desarrollar acciones de vacunación antirrábica dirigida a cincuenta mil (55.000) perros y gatos, en el municipio de Montería, la cual se realizará con las dosis de biológicos suministradas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Departamento a la secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Montería.

Para el cumplimiento de la presente actividad, se requiere:

a) Garantizar el recurso humano suficiente para la ejecución del objeto contractual, los cuales deberán ser dotados de sus respectivos elementos de protección personal, para las actividades que así lo requiera. Por tanto, deberán garantizar un equipo interdisciplinario, conformado por:

- Un (1) profesional en medicina veterinaria o zootecnia, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia especifica en dos (2) proyectos relacionados con el objeto contractual, quién será el director del proyecto.
- Catorce (14) técnicos ambientales y/o estudiantes de últimos semestres de medicina veterinaria, y/o zootecnista, con experiencia mínima de un (1) año y experiencia especifica en dos (2) proyectos relacionados con el Seguimiento y/o vacunación canina y felina. El cual debe contar con capacitación como vacunador debidamente certificada.
- Un (1) técnico de sistemas de información o áreas afines, Con experiencia mínimo un (1) año y experiencia especifica en dos (2) proyectos relacionados con la sistematización de información, para digitalizar la información recolectada en las planillas de vacunación.

b) Garantizar el desplazamiento del equipo de vacunación mediante la contratación de cuatro (4) Vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina, autorizada por el Ministerio de Transporte para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, diario), incluido peaje, combustible, conductor). Los vehículos utilizados para las actividades deben contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente durante la duración del contrato, las cuales seguirán un cronograma que estructurará el director del contrato concertado con la Secretaría de Salud y Seguridad Social a través del supervisor.

c) Contar con la red de frío para la conservación y transporte de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos, establecido por el Ministerio de salud y Protección Social, a través del "***LINEAMIENTO PARA EL MANEJO DE BIOLOGICO ANTIRRABICO DE PERROS Y GATOS***", que en su numeral 10 inciso 10.4 establece las recomendaciones para el manejo de biológicos en los niveles del sistema; refrigeradores horizontales precalificados para el almacenamiento exclusivo de 55.000 dosis de biológico antirrábico de perros y gatos, biológicos necesarios incluyendo un porcentaje por perdida (2%), por lo tanto, se requiere suministrar:

- Catorce (14) CAJAS TÉRMICAS (Neveras de icopor, conformada por poliestireno expandido con capacidad de 10 Ltrs, con Asa). (1 por vacunador).
- Cincuenta y seis (56) PAQUETES FRÍOS (Paquete frío con tapa rosca que su contenido sea únicamente agua, con capacidad de 0,6 litros). (1 por vacunador).
- Catorce (14) TERMÓMETROS (Termohigrometro, con temperaturas de máximas y mínimas con medición de humedad Modelo SH 109, No incluye certificado de calibración ni de comparación con un patrón). (1 por vacunador).

d) Suministrar Catorce (14) Bozales variados, de alta resistencia, Material Plástico, de uso Animal, (1 por vacunador).

e) Suministrar tres mil setecientos (3.700) formatos de planillas de vacunación donde se registren los datos correspondientes según indicaciones de la Secretaría de Salud y desarrollo social de Montería, en hoja de papel bond, tamaño 40 cms x 25 cms, con 15 líneas a dos tintas, con los logos de la Secretaría de Salud y desarrollo social de Montería y

el contratista ejecutante, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

f) Disponer de cincuenta y cinco mil (55.000) carnés o certificados de vacunación antirrábica en papel cartulina Bristol color blanco, tamaño 11 cms de largo x 8 cms de ancho, una tinta, dos lados, cuyo modelo debe ser aprobado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social de Montería.

g) Suministrar 100 Cajas de guantes de látex, por 100 unidades cada una, talla S,M,L, desechables, hipoalergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde, para los vacunadores. Para cambio cada 11 animales.

h) Suministrar 1000 unidades de bolsas de residuos peligrosos conforme a las condiciones técnicas dadas previamente necesarias para el almacenamiento adecuado de los restantes en cada jornada de vacunación, para uso cada 55 animales, para un total de 1000 unidades de bolsas rojas para residuos peligrosos sin marcar con medidas 65 cm X 85 cm.

i) Suministrar los guardianes recolectores conforme a las condiciones técnicas dadas previamente para la recolección adecuada de los residuos, suministrando uno para cada involucrado (Director y vacunadores), cincuenta y cinco (55) unidades de guardianes recolectores de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 2.9 Lt. Cada guardián tiene capacidad para 1000 agujas.

j) Suministrar quinientas cincuenta (550) cajas de jeringa de 2 ml 23G x 1" 0.6 x 25 mm, para la ejecución de la jornada de vacunación. (caja por 100 unidades).

k) Suministrar cincuenta y cinco mil (55.000) auto adhesivos impresión digital a todo color, de 200 grs, tamaño 10x10. Con el fin de identificar los establecimientos y las viviendas en donde se realice la vacunación canina o felina. La información contenida en los auto adhesivos, deberá llevar los logos de la alcaldía de Montería y la Secretaría de Salud y Seguridad Social, así como deberá ser concertada.

l) Elaborar una (1) pauta radial, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta, con el fin de promocionar las jornadas a realizar.

m) Transmitir las pautas radiales elaboradas de 30 segundos de duración, 1 reproducción por día, durante 49 días, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberán entregar hoja de vida en el formato de función pública con sus respectivos anexos del personal que interviene.
- ✓ Cronograma de trabajo debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, en el que se evidencie todas las zonas que se van a visitar con las jornadas de vacunación priorizando la zona rural del municipio de Montería en donde no se ha realizado vacunación antirrábica de perros y gatos en los años anteriores.
- ✓ Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar, los barrios, corregimientos y veredas donde se planea realizar la vacunación para establecer un plan eficaz que facilite la ejecución de las estrategias.
- ✓ Actas con sus registros de asistencia y fotos de las sensibilizaciones realizadas por el director del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato al personal vacunador, deberán presentar un acta por cada mes.
- ✓ Listado de asistencia a cada una de las reuniones, incluida la capacitación brindada al equipo de trabajo, soportadas mediante mínimo dos (2) fotografías por cada sensibilización realizada al grupo de vacunadores, sobre política de frasco abierto y manejo de red de frio.
- ✓ Cronograma de desplazamiento correspondiente a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.
- ✓ Garantizar y gestionar la adecuada disposición de los residuos peligrosos.
- ✓ Presentar los documentos vigentes relación a la revisión técnico-mecánica cuando aplique, SOAT y licencia de tránsito, licencia de conducción de los choferes, curso de manejo defensivo y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente de los carros contratados para el transporte de los vacunadores, así como presentar el registro de actividad del vehículo los días que se utilice y las fotos correspondientes en los lugares a donde transporte al personal durante la duración del contrato, las cuales seguirán un cronograma que estructura el coordinador del contrato supervisado por la Secretaria de Salud y Seguridad Social.
- ✓ Presentar en medio magnético las pautas radiales y certificado de la emisión.
- ✓ Presentar formatos de vacunación debidamente diligenciados.
- ✓ Realizar la entrega en el Almacén del Municipio y presentar el certificado de los bienes a suministrar a que haya lugar.
- ✓ Evidenciar la disponibilidad de un establecimiento veterinario donde se garantice el almacenamiento adecuado y la cadena de frio de los biológicos antirrábicos entregados por parte de la Secretaria de Salud y Seguridad Social que cuente con las neveras horizontales recomendadas por el MSPS y termómetros de máximas y mínimas, llevar el registro diario de la temperatura de las neveras horizontales que deben permanecer en el rango de 2 a 8 grados centígrados, así como también encargarse de cualquier inconveniente que se pueda presentar con algún animal que tenga una reacción negativa a la vacuna antirrábica.
- ✓ Entregar los informes mensuales al supervisor del contrato con los avances de la ejecución de dicho contrato, describiendo la cantidad de animales vacunados, los barrios, corregimientos, veredas visitadas y los inconvenientes encontrados en la ejecución diaria de las actividades contractuales, esta información deberá contener la base de dato en Excel de los registros de vacunación diligenciados por mes y serán entregado en medio magnético
- ✓ Entregar la documentación necesaria en caso de que se presenten reacciones adversas de los animales vacunados, después de la administración u aplicación de este biológico de uso veterinario, esta documentación será la siguiente; Formato ICA 3-850 a la seccional del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA de la jurisdicción.
- ✓ Presentar los registros de temperatura establecidos en los **lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunización – PAI – 2022.** donde se observen de manera diaria las temperaturas de las neveras horizontales donde se almacenan los biológicos, que deben permanecer en un rango de 2 a 8 grados centígrados.

Nota: Los bienes y servicios suministrados que se desarrollan en las obligaciones específicas, deberán contener como mínimos las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
1	DIRECTOR	Profesional en medicina veterinaria o zootecnia.Experiencia profesional: mínima de cinco(5) años. Experiencia especifica: En dos (2) proyectos relacionados con el objeto contractual.	1	2 meses
2	VACUNADOR	Técnicos del área de la salud y/o técnicos ambientales y/o estudiantes de últimos semestres de medicina veterinaria, y/o zootecnista. Experiencia mínima de un (1) año y experiencia especifica de dos (2) proyectos relacionados con el Seguimiento y/o vacunación canina y felina El cual debe contar con capacitación como vacunador debidamente certificada.	14	2 meses
3	TÉCNICO DE APOYO PARA LA SISTEMATIZACIÓN	Técnico de sistemas de información o áreas afines. Experiencia mínima de un (1) año.Experiencia especifica: En dos (2) proyectos relacionados con la sistematización de información para digitalizar la información recolectada en las planillas de vacunación.	1	2 meses
4	TRANSPORTE	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural y urbana del Municipio de Montería (recorridos ida y vuelta, diario), incluido peaje, combustible y conductor.	4	2 meses
5	CAJAS TERMICAS	Neveras de icopor, conformada por poliestireno expandido con capacidad de 10 Ltrs, con Asa	14 1 por cada vacunador	NA
6	PAQUETES FRIOS	Paquete frío con tapa rosca que su contenido sea únicamente agua, con capacidad de 0,6 litros	56 4 para cada vacunador	NA
7	TERMÓMETROS	Termohigrometro, con temperaturas de máximas y mínimas con medición de humedad Modelo SH 109, No incluye certificado de calibración ni de comparación con un patrón.	14 1 por cada vacunador	NA
8	BOZALES	Bozales variados, de alta resistencia, Material Plástico, de uso Animal, (1 por vacunador).	14 1 por cada vacunador	NA
9	PLANILLA DE VACUNACIÓN	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 15 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud y desarrollo social de Montería y el contratista ejecutante, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	3.700	NA

10	CERTIFICADO DE VACUNACIÓN	Carnés o certificados de vacunación antirrábica en papel cartulina Bristol color blanco, tamaño 11 cms de largo x 8 cms de ancho, una tinta, dos lados, cuyo modelo debe ser aprobado por la Secretaría de Salud y desarrollo social de Montería.	55.000 1 por cada animal	NA
11	GUANTES DE LATEX	Cajas de guantes de látex, por 100 unidades cada una, talla S,M,L, desechables, hipoalergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde, para los vacunadores.	100 Para cambio cada 11 animales.	NA
12	BOLSAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	Unidad de bolsas de residuos peligrosos conforme a las condiciones técnicas dadas previamente necesarias para el almacenamiento adecuado de los restantes en cada jornada de vacunación, para uso cada 55 animales, para un total de 1000 unidades, de bolsas rojas para residuos peligrosos sin marcar con medidas 65 cm X 85 cm.	1000 para uso cada 55 animales	NA
13	GUARDIAN RECOLECTOR	Guardián recolector de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 2.9 Lt, conforme a las condiciones técnicas dadas previamente para la recolección adecuada de los residuos, suministrando uno para cada involucrado (Director y vacunadores), de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 2.9 Lt.	55 Cada guardián tiene capacidad para 1000 agujas.	N/A
14	JERINGA DESECHABLE	Jeringa de 2 ml 23G x 1" 0.6 x 25 mm, para la ejecución de la jornada de vacunación. (caja por 100 unidades).	55.000 1 por cada animal	Unidades
15	AUTOADHESIVO	Diseñar y reproducir autoadhesivos impresión digital a todo color, de 200 grs, tamaño 10x10. Con el fin de identificar los establecimientos y las viviendas en donde se realice la vacunación canina o felina. La información contenida en los auto adhesivos, deberá llevar los logos de la alcaldía de Montería y la Secretaría de Salud y Seguridad Social, así como deberá ser concertada.	55.000 1 por cada animal	NA
16	PAUTA RADIAL	Elaboración del contenido de pauta radial, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta, con el fin depromocionar las jornadas a realizar.	1	NA
17	REPRODUCCIÓN PAUTA RADIAL	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de ampliacobertura en el Municipio de Montería	49	1 por día, de lunes a sábado durante 2 meses.

PLAN INICIAL DE TRABAJO
CONTRATO SA-SSM-041-2022

	CRONOGRAMA DE DICIEMBRE					
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
25	26	27	28	29 Reunión inicial de articulación de acciones con la secretaria de salud y seguridad social: 1. Entrega de Hojas de vida 2. Cronograma de Trabajo 3. Plan de Trabajo	30 Entrada a Almacén Capacitacion de dinámicas de trabajo, política de frasco abierto, manejo de red de frio	31

PLAN INICIAL DE TRABAJO

CONTRATO SA-SSM-041-2022

CRONOGRAMA DE ENERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
01	02 CARACOLI, EL DORADO, EL EBANO, EL POBLADO, LAS VIÑAS, LOS EBANOS, LOS RECUERDOS, VALLEJO, VILLA REAL	03 CAMPO ALEGRE, EL DORADO, EL EBANO, EL NISPERO, EL POBLADO, JARAQUIEL, LA CANDELARIA, LA GRANJA, LOS COLORES, RANCHO GRANDE, SAN MARTIN	04 EL DORADO, EL NISPERO, EL POBLADO, JARAQUIEL, LA ESPERANZA, LA GRANJA, LOS COLORES, MINUTO DE DIOS, PANAMA, RANCHO GRANDE, SANTA FE, SANTANDER, VALLEJO	05 ALFONSO LOPEZ, COLINA REAL, EL NISPERO, FURATENA, JARAQUIEL, LA ESPERANZA, LA GLORIA, LA PALMA, VALLEJO	06 BETANCI, CASA FINCA, CASITA NUEVA, EL AMPARO, EL NISPERO, FURATENA, JARAQUIEL, JUAN XXIII, LA CANDELARIA, LA PALMA, RANCHO GRANDE, SAN JERONIMO	07 COLINA REAL, EL EBANO, EL PORTAL, JUAN XXII, LA NAVARRA, LAS COLINAS, LAS VIÑAS, MI RANCHITO, P5, RANCHO GRANDE, ROBINSON PITALUA, VILLA MELISSA
08 GRANADA, JUAN XXIII, LA GRANJA, LA NAVARRA, LA PALMA, LAS VIÑAS, LOS COLORES, RANCHO GRANDE, SANTANDER, RIVERA, VILLA SORENTO	09	10 ARAUJOS VIEJO, BOLSILLO LARGO, CC NUESTRO, EL PRADO, EL TAMBO, LA PALMA, LA VID, MANUEL ANTONIO, MINUTO DE DIOS, P5, PABLO VI, PUENTE #1, SANTA FE	11 ARAUJOS, BOLSILLO LARGO, EL AMPARO, EL PORTAL, EL PORTAL 2, KM 12, LA VID, MINUTO DE DIOS, PUENTE #1, RIO DE JANEIRO, SAN JERONIMO, SAN MARTIN, TAMBO, VILLA JIMENEZ, VILLA NUEVA, VILLA REAL	12 CAMPO ALEGRE, EL PORTAL 2, JUAN XXIII, KM 12, LA ESPERANZA, LA GLORIA 2, LA GRANJA, LAS VIÑAS, LOS RECUERDOS, SAN JERONIMO, VILLA JIMENEZ, VILLA LOS ALPES, VILLA MELISSA, VILLA REAL	13 EDMUNDO LOPEZ, EL PARAISO, EL PORTAL 1, KM 12, LA GRANJA, LA VID, NUEVA ESPERANZA, P5, PABLO VI, PASTRANA BORRERO, SANTA FE	14 ALFONSO LOPEZ, EDMUNDO LOPEZ, JUAN XXIII, KM 12, LA GRANJA, SANTA FE, SANTANDER, SIMON BOLIVAR, VILLA MARGARITA
15 6 DE MARZO, ALFONSO LOPEZ, BRISAS DEL SINU, EDMUNDO LOPEZ, LA GRANJA, NUEVA ESPERANZA, PABLO VI, SABANAL - EL FARO #1, VALLEJO	16 EDMUNDO LOPEZ, EL ALIVIO, LA ESPERANZA, LA GRANJA, LAS PALOMAS, SABANAL - EL FARO #1, VILLA PAZ	17 2 DE SEPTIEMBRE, ARAUJOS NUEVO, BUENAVISTA, EL FARO #2, HORIZONTE, LAS PALOMAS, LOS ARAUJOS, LOS ARAUJOS NUEVO, MERCADO DEL SUR, P5, SABANAL - EL FARO #1, VILLA PAZ	18 BUENAVISTA, EL FARO #2, EL PRADO, GALILEA, LA GLORIA 3, LOS RECUERDOS, P5, SABANAL - EL FARO #1, SANTANDER, VILLA MELISSA	19 2 DE SEPTIEMBRE, EL FARO #2, EL PRIVILEGIO, EL VIDRIAL, LA CAMPIÑA, LOS RECUERDO, LOS ROBLES 1, PANZENU, SABANAL - EL FARO #1, SANTA FE, VILLA MARGARITA, VILLA MELISSA, VILLA PAZ	20 CENTRO, EL PRIVILEGIO, GRANADA, GUADALAJARA, LA CANDELARIA, LOS RECUERDO, MOGAMBO, ROBINSON PITALUA, SABANAL - EL FARO #1, SAMARIA, VILLA JIMENEZ, VILLA PAZ	21 VILLA PAZ, 1RO DE MAYO, CANTA CLARO, EL CORAL, EL PRIVILEGIO, GALILEA, GUADALAJARA, LA CANDELARIA, NUEVA ESPERANZA, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SANTA FE, VILLA CARIBE
22 CANTA CLARO, EL PRADO, GALILEA, LA CANDELARIA, LA COQUERA, LA GRANJA, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SANTA FE	23 CANDELARIA, CANTA CLARO, EL ALIVIO, LAS AMERICAS, MOGAMBITO, NUEVO MILENIO, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SANTA FE	24 BESITO VOLAO, CANTA CLARO, LA CANDELARIA, MOGAMBO, SAN JOSE, SANTA CLARA, VILLA ANA, VILLA ARLETH	25 AGUAS NEGRAS, BESITO VOLAO, LOS GARZONES - AGUAS NEGRAS, NUEVA ESPERANZA, NUEVO HORIZONTE	26 CANTA CLARO, EL CERRITO, FURATENA, KM 4, LA PRADERA, MOCHILA, NUEVA ESPERANZA, NUEVO BOSQUE, PRADERA	27 EL CEIBAL, EL CERRITO, EL SABANAL, LA CAMPIÑA, LA PRADERA, LAS AMERICAS, MOCHILA, MOGAMBITO, NUEVO BOSQUE, PANZENU	28 1RO DE MAYO, CALIFORNIA, EDMUNDO LOPEZ, EL SABANAL, LOS GARZONES - BUENAVENTURA, MOGAMBITO, VILLA ANA, VILLA CLARA

PLAN INICIAL DE TRABAJO

CONTRATO SA-SSM-041-2022

CRONOGRAMA DE FEBRERO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
29 CALIFORNIA, EDMUNDO LOPEZ, EL RECUERDO, EL SABANAL - CAÑO VIEJO LAS LAMAS, GALILEA, LA GRANJA, LOS CORRALES, MANUEL JIMENEZ, MOGAMBITO, POLICARPA, URBANIZACION COMFACOR	30 EL SABANAL - LAS LAMAS, LOS CORRALES, LOS ROBLES, MOGAMBITO, POLICARPA, VEREDA SANTA FE, VILLA ANA, VILLA FLORIDA, VILLA MERI	31 VILLA ROSARIO, VILLA MERI, VEREDA TROPICAL, VEREDA SANTA FE, POLICARPA, LAS CLARITAS, GUATEQUE, EL CEIBAL, ALGARROBA	1 Capacitacion de dinámicas de trabajo, política de frasco abierto, manejo de red de frio VILLA MELISSA, VEREDA TROPICAL, JERUSALEN, SANTA LUCIA, LETICIA, GUASIMAL, VEREDA LA PARRILLA, CENTRO 22 CINCUNVALAR	2 NUEVA ESPERANZA, VILLA JIMENEZ, VILLA MELISSA, EDMUNDO LOPEZ, EL ALIVIO, SANTA LUCIA, LETICIA, GUASIMAL, SAN ISIDRO - GALILEA, , VEREDA SANTA FE, VEREDA MEDELLIN	3 DAMASCO, CANTA CLARO, NUEVA BELEN, CENTRO COMERCIAL ALAMEDAS, SANTA LUCIA, LETICIA, TENERIFE - LETICIA, GUASIMAL, GUASIMAL, HORIZONTE SABANAL, PATIO BONITO, VEREDA LA ESPERANZA	4 2 DE SEPTIEMBRE, EL PRADO, CANTA CLARO, EL ALIVIO, EL LAGUITO, VILLA ANA, LA ESPAÑOLA, SANTA LUCIA, EL VIDRIAL, COCUELO, GUASIMAL, JARAQUIEL, PATIO BONITO, VEREDA LA ESPERANZA, POLIPOL
5 BRISAS DEL SINU, VILLA JIMENEZ, LA CANDELARIA, 6 DE MARZO, CANTA CLARO, LAS IGUANAS , SANTA LUCIA, COCUELO, GUASIMAL, JARAQUIEL	6 SANTA FE BOLSILLO LARGO, NUEVO MILENIO, GALILEA, PABLO VI, CANTA CLARO, NUEVA BELEN, NUEVA BELEN, LAS IGUANAS , SANTA LUCIA, COCUELO, GUASIMAL,	7 LOS EBANOS, LA CANDELARIA, CANTA CLARO, FINZENU, MANDALA, VILLA ROCIO, GUASIMAL, LOMA GRANDE, PATIO BONITO, CHISPAS GLORIA - KM 12, EL LEON SAN ANTERITO, EL VIDRIAL	8 EL PARAISO, EL PRADO, LOS ARAUJOS VIEJOS, MANDALA, MONTE ROBLE, CANTA CLARO, SUCRE, VILLA CIELO, GUASIMAL, LOMA GRANDE, EL SABANAL, PATIO BONITO, EL LEON SAN ANTERITO, LOS GARZONES,	9 BUENAVISTA, GRANADA, VEREDA TROPICAL - INVASION, 14 DE JULIO, CENTRO, GRANADA, COLON, CANTA CLARO, SUCRE, PASO LENTO- LOMA VERDE, GUASIMAL, LAS PARCELAS, LAS PULGAS, SAN ANTERITO, LOS GARZONES	10 BRISAS DEL SINU, SAN MARTIN, VILLA LOS ALPES, SUCRE, CAÑO VIEJO PALOTAL, PASO LENTO-LOMA VERDE, GUASIMAL LAS FLORES, LAS PARCELAS, LAS PULGAS, MANCHEGO - SAN ANTERITO, SAN ANTERITO, CAÑO VIEJO, LOS GARZONES	11 VALLEJO, SURICENTRO, VILLA JIMENEZ, HORIZONTE , DOS BOCAS - LETICIA, GUASIMAL, LAS PULGAS, SAN ANTERITO, LOS GARZONES
12 VALLEJO, VILLA JIMENEZ, NUEVA COLOMBIA, RISARALDA, NUEVA COLOMBIA, SAN CRISTOBAL, VILLA JIMENEZ, CALIFORNIA, QUEBRADA SECA- LETICIA, GUASIMAL, LAS CHISPAS KM 12, CERRITO, TRES VINDES, LOS GARZONES,	13 VALLEJO, SANTANDER, SIMON BOLIVAR, VILLA JIMENEZ, CENTRO, FLORISANTO, CANTA CLARO, CAOBA - LETICIA, GUASIMAL, CERRITO, TRES VINDES, , LOS GARZONES	14 LOS NOGALES, LA JULIA, FLORESTA, FLORISANTO, LA PRADERA, , CANTA CLARO, URB SANTA TERESA, JUANA JULIA- LOMA VERDE, OKINAWA-LETICIA, GUASIMAL, TRES PIEDRAS - LOS PICOS, LOS GARZONES,	15 CANTA CLARO, LOS NOGALES, CANTA CLARO, CALLE LARGA, RECONQUISTA - LETICIA, GUASIMAL, EL POLVILLO, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS,	16 LA PALMA, CANTA CLARO, LA ESMERALDA, COLINA REAL, , EDMUNDO LOPEZ, ROBINSON PITALUA, JERUSALEN, RECONQUISTA - LETICIA, PUEBLO BUJO, GUASIMAL, , EL POLVILLO, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS	17 LA RIVERA, LA VID, EDMUNDO LOPEZ, NUEVO PARAISO, EL BOCHE-LOMA VERDE, VERDINAL - LOMA VERDE, GUASIMAL FINCA EL SILENCIO, SIERRA CHIQUITA, Nueva Lucia , TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LOS GARZONES	18 LOS ALPES, LOS ARAUJOS VIEJO, 14 DE JULIO, NUEVO PARAISO, BONANZA, VERDINAL - LOMA VERDE, GUASIMAL, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LOS GARZONES,
19 2 DE SEPTIEMBRE, LOS ARAUJOS, BALBOA, VERDINAL- LOMA VERDE, , GUASIMAL, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, El Corozo, , BETANCI, TRES PALMAS, , LOS GARZONES, Pekin San Aterito , GUATEQUE,	20 BALBOA, CAÑA FLACHA - LETICIA, GUASIMAL, FLORISANTO- FINCA CASA VERDE, LAS PENITAS, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, LOS POSITOS, TRES PALMAS, LOS GARZONES - BOCA DE LA CEIBA, PARCELAS SAN TROPEL, VEREDA MARACAYO, San Anterito, GUATEQUE,	21 COLINA, NUEVO HORIZONTE, NUEVA JERUSALEN, LA VICTORIA, PAZ DEL NORTE, LETICIA, GUASIMAL, SAN ISIDRO VIA TIERRLATA, El Totumo 2, COREA, VEREDA MARACAYO, LOS GARZONES - ARENAL, San Anterito, GUATEQUE,	22 PASTRANA BORRERO, VILLA MELISSA, LA VICTORIA, VILLA ARLETH, MOCARI, SAN ISIDRO VIA TIERRLATA, Calle Barrida, SANTA ISABEL, VEREDA COREA, VEREDA ESPERANZA, VEREDA MARACAYO, GUATEQUE, LA PRADERA	23 ARAUJOS VIEJO, MOCARI, LAS PULGAS - KM 12, LOMA GRANDE - KM 12, La Victoria , COREA, SANTA ISABEL, VEREDA COREA, TRES PALMAS, VEREDA ESPERANZA, VEREDA PALMITA, SANTA ELENA	24 COLINA REAL, MOGAMBITO, MOCARI, LAS PALMITAS - KM 12, CARBON - KM 12, Corea, La esperanza, EL TAPAO, VEREDA PALMITA, SANTA ELENA	25 EL PARAISO , LOS ANGELES, RANCHITOS, CENTRO COMERCIAL NUESTRO, LOMA VERDE, PATIO BONITO, SABANAL, KM 12, Costa de Oro Parcelas, VEREDA PALMITA, BUENOS AIRES LA MANTA, SANTA ELENA
26 EL PARAISO, LOS ANGELES, LOS ARAUJOS VIEJO, SANTA ROSA, VILLA CIELO, SABANAL, KM 12, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES, LA MANTA	27 HORIZONTE 1, EL PRIVILEGIO, ROBINSON PITALUA, LA JULIA, SUCRE, VILLA CIELO, EL PRIVILEGIO, GUATEQUE, KM 12, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES, SANTA ELENA,	28 HORIZONTE 1, SANTANDER, ROBINSON PITALUA, SANTA ISABEL, SUCRE, VILLA CIELO, CHISPAS GLORIA - KM 12, GUATEQUE, SANTA ISABEL, SANTA ELENA,				

Metodologías a utilizar

Campaña de vacunación casa a casa, operación barrida por Comunas y corregimientos del municipio de Montería, vacunación de perros y gatos en edad apta de vacunación (mayor a tres meses) y que no cumpla ninguna de las causales de no vacunación:

1. Hembras gestantes o en periodo de lactancia
2. Animales en estado de salud deplorable
3. Animales de edad avanzada (geriátricos)
4. Animales de manejo especial (cuyo comportamiento agresivo no permita la correcta sujeción de este).

Numero de animales a vacunar

55.000 animales (perros y gatos) a vacunar.

Resultados del proyecto.

Disminuir del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante jornadas de vacunación canina y felina en la vigencia 2023.

Responsable:

WILLIAM DAVID BURGOS DE LA OSSA
CC. 1.067.878.129
COORDINADOR DEL PROYECTO

(4)

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

REUNIONES

- Actas con sus registros de asistencia y fotos de las sensibilizaciones realizadas por el director del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato al personal vacunador, deberán presentar un acta por cada mes.

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
Secretaría de SALUD

ACTA DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 01 de Febrero de 2.023

Por medio del siguiente escrito se deja constancia de la entrega de los siguientes elementos para su correspondiente aprobacion:

- Informe Parcial de vacunacion

Informe parcial de vacunación antirrábica de perros y gatos realizada en el municipio de Montería, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de enero de 2023.

Se entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, Apoyo a la supervisión de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería.

APROBADO ☒

NO APROBADO ☐

Para constancia de dicha entrega firman los siguientes participantes:

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA
Apoyo a la supervision de la secretaria de salud
Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS
Coordinador del contrato 041-2022

ACTA DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 28 de Febrero de 2.023

Por medio del siguiente escrito se deja constancia de la entrega de los siguientes elementos para su correspondiente aprobacion:

- Informe Final de vacunacion

Informe final de vacunación antirrábica de perros y gatos realizada en el municipio de Montería, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de enero al 28 de febrero de 2023.

Se entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, Apoyo a la supervisión de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería.

APROBADO [X]

NO APROBADO []

Para constancia de dicha entrega firman los siguientes participantes:

TOBIAS ASSIS

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA

Apoyo a la supervision de la secretaria de salud

Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS

Coordinador del contrato 041-2022

ACTA INFORMATIVA

ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

ACTA INFORMATIVA DE CAMBIO DE PERSONAL DEL CONTRATO SA-SSM-041-2022

Yo, William David de la Ossa Burgos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.878.129, actuando en calidad de coordinador del contrato SA-SSM-041-2022 "Fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Salud y Seguridad Social en actividades de promoción y prevención de eventos zoonóticos en el municipio de Montería, incluyendo la disminución del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante dos (2) jornadas de vacunación canina y felina", suscrito con la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Montería, hago constar lo siguiente:

Que el presente contrato finalizó el 28 de febrero de 2023, habiendo realizado a lo largo de su ejecución los siguientes cambios de personal:

- Que con fecha 8 de enero de 2023 se retiró a Tatiana Alejandra Guerra Bernal, ingresando en su remplazo Yoelis Pedroza Hernández el día 10 de enero.

Que con fecha 10 de enero de 2023 se retiró a Adriana Álvarez Rivero, ingresando en su remplazo Albert David Galván Benítez el día 11 de enero.

Que con fecha 18 de enero de 2023 se retiró a Daniel Andrés Ortiz Simanca, ingresando en su remplazo Glory Eneth Garay Pastrana el día 19 de enero.

Que con fecha 22 de enero de 2023 se retiró a María José Berrio Florez, ingresando en su remplazo Sirly Isabel Gómez Zabaleta el día 23 de enero.

La presente acta se levanta en la ciudad de Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

William David de la Ossa Burgos
C.C 1.067.878.129
Coordinador del contrato SA-SSM-041-2022

ACTA DE REUNION INICIAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	8:00 am	Hora de finalización	12:00 pm
	29	12	2022				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Blanca Rojas P.	Sec. Salud Montería
William De la Ossa Burgos	FUNMAVI
TOBIAS ASSIS BULA.	SSM- ALCALDIA.
Ivan Dario Camargo Vargas	Funmavi
[illegible]	funmavi Rep legal.
Mauro Pinto P.	Funmavi
CERVANTES LUNA	FUNMAVI
Over Mercado Fajardo	Funmavi
Tatiana	Funmavi
Eduque Tamayo	Funmavi
Shaira Martínez	Funmavi

Secretaria de Salud Montería
Blanca Rojas P.
C.C. 1067871607

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar actividades del contrato SA-SSM-041-2022 el cual tiene como objeto "fortalecer la gestion de la secretaria de salud y seguridad social en actividades de promocion y prevencion de eventos zoonoticos en el municipio de montería, incluyendo la disminucion del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante dos (2) jornadas de vacunacion canina y felina."

ACTA DE REUNION INICIAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

TEMAS TRATADOS

- Se realiza articulación de reunión final con el fin de socializar las actividades del contrato SA-SSM-041-2022.

- Seguidamente se hace entrega de hojas de vida en formato único del recurso humano para la ejecución del contrato(14 vacunadores y 1 digitador) con todos sus soportes y contratos para la aprobación por parte de la supervisión del contrato.

- **-HOJA DE VIDA OVER MANUEL MERCADO - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA FRANCISCO DEL TORO - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA LUIS OCTAVIO GARCES POLO - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA IVAN DARIO CAMAÑO VARGUIL - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA SHAIRA LISETH MARTINEZ MARTINEZ - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA MARIA JOSE BERRIO FLOREZ - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA ORLANDO ANTONIO PINTO PADILLA - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA ELAINE PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA DANIEL ANDRES ORTIZ SIMANCA - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA CERVANTES MANUEL LUNA COGOLLO - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA HERNANDO ELIECER JIMENEZ ESCOBAR - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA ADRIANA ALVAREZ RIVERO - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA TATIANA ALEJANDRA GUERRA BERNAL - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA VIVIANA MARCELA PALACIOS SÁNCHEZ - VACUNADOR**
- **-HOJA DE VIDA JOSE ANTONIO LOPEZ - DIGITADOR**

- Se hace entrega de plan de trabajo que incluye la metodología que se va a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo con el análisis de situación de salud y comportamiento de eventos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

- Se hace entrega de cronograma de actividades con el fin planificar y organizar todas las actividades para lograr su cumplimiento en el plazo establecido, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

- Se acuerda la entrega de un informe de los avances y resultados obtenidos a mitad del contrato tal y como esta estipulado en el contrato.

- El informe final de ejecución será entregado bajo los parámetros establecidos por la Secretaria de Salud Municipal, haciendo entrega de todos los soportes al 100% requeridos para el cumplimiento de las actividades.

- Se entregarán actas de reuniones realizadas (una inicial, otra final y dos mas realizadas al grupo de talento humano requerido para este contrato que incluye la charla sobre politica de frasco abierto y manejo

de red de frio) con su respectivo listado de asistencias de los participantes.

- Se acuerda la entrega del cronograma de desplazamientos correspondiente a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.

- Se acuerda garantizar y gestionar la adecuada disposición de los residuos peligrosos.

- Se acuerda presentar los documentos vigentes relacionados con la revisión técnico-mecánica cuando corresponda, el SOAT, la licencia de tránsito, la licencia de conducción de los choferes, el curso de manejo defensivo y demás documentación conforme a la normativa vigente de los vehículos contratados para el transporte de los vacunadores, así como presentar el registro de actividad del vehículo en los días de uso y las fotos correspondientes a los lugares donde se traslade al personal durante la vigencia del contrato, los cuales seguirán un cronograma estructurado por el coordinador del contrato bajo la supervisión de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

- Se acuerda presentar en medio magnético las pautas radiales y el certificado de la emisión.

- Conforme a lo pactado, presentar formatos de vacunación debidamente diligenciados.

- se acuerda realizar la entrega en el Almacén del Municipio el día 30 de diciembre de 2023 y presentar el certificado de los bienes a suministrar a que haya lugar.

-

- Se acuerda garantizar el almacenamiento adecuado y la cadena de frio de los biológicos antirrábicos entregados por parte de la Secretaria de Salud y Seguridad Social en un establecimiento que cuente con las neveras horizontales recomendadas por el MSPS y termómetros de máximas y mínimas, llevando el registro diario de la temperatura de las neveras horizontales que deben permanecer en el rango de 2 a 8 grados centígrados, así como también encargarse de cualquier inconveniente que se pueda presentar con algún animal que tenga una reacción negativa a la vacuna antirrábica.

- Se acuerda que en caso de presentarse reacciones adversas de los animales vacunados después de la administración o aplicación de este biológico de uso veterinario, se entregará la siguiente documentación: Formato ICA 3-850 a la seccional del Instituto Colombiano

Agropecuario - ICA de la jurisdicción.

- Se pacta presentar los registros de temperatura establecidos en los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunización – PAI – 2022, donde se observen de manera diaria las temperaturas de las neveras horizontales donde se almacenan los biológicos, que deben permanecer en un rango de 2 a 8 grados centígrados.

CONCLUSIONES/DECISIONES

Para concluir se socializo en su totalidad las actividades a ejecutar en el contrato SA-SSM-041-2022, en donde se da la aprobación por parte de la supervisor del contrato para dar inicio con la ejecución de las actividades propuestas. Dejando constancia en el acta inicial sobre algunos compromisos pendientes por entregar para la realización de algunas actividades.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se concertó hacer énfasis en los siguientes corregimientos al momento de realizar las jornadas de vacunación, de acuerdo con lo establecido en el contrato sobre priorizar sitios que no se han visitado con regularidad en anteriores jornadas:

- Guasimal
- Corregimientos aledaños del Betanci(San anterito, tres piedras, Tres Palmas, San Isidro)

ACTA DE REUNION
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

TEMAS TRATADOS

Se convoco a una reunión con todos los vacunadores que participarán en las jornadas de vacunación canina y felina. En esta reunión, el coordinador y el supervisor explicaron detalladamente la importancia de la política de frasco abierto y el manejo adecuado de la red de frío en el contexto de las actividades de promoción y prevención de eventos zoonóticos en el municipio de Montería.

Además de la explicación teórica, es realizo una capacitación teorico-práctica sobre el manejo de la red de frío y el procedimiento para el uso adecuado de los viales de vacunas, enfatizando la importancia de seguir los protocolos establecidos.

Se abrio un espacio para que los vacunadores plantearan sus dudas e inquietudes con respecto a la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío, dado que es importante aclarar cualquier punto que no haya quedado claro durante la sensibilización.

Se dejo constancia, que es importante que los vacunadores cumplan con esta política por varias razones, entre ellas:

Efectividad de la vacuna: El incumplimiento de la política de frasco abierto puede resultar en la administración de vacunas ineficaces, lo que pone en riesgo la salud de las animales que las reciben.

Seguridad de los animales: El manejo inadecuado de las vacunas puede aumentar el riesgo de efectos adversos en los animales, ya que se podrían estar administrando dosis que han perdido su eficacia o que se han contaminado.

Eficiencia en el uso de recursos: El cumplimiento de la política de frasco abierto ayuda a maximizar el uso de las vacunas, evitando desperdicios innecesarios y garantizando que se aproveche al máximo cada dosis.

CONCLUSIONES/DECISIONES
Comprensión de la importancia: Los vacunadores comprendieron la importancia crítica de seguir la política de frasco abierto y el manejo adecuado de la red de frío para garantizar la efectividad de las vacunas y la prevención de enfermedades zoonóticas. Compromiso con los protocolos: Los vacunadores se comprometieron a seguir estrictamente los protocolos establecidos para el manejo de la red de frío y el uso de los viales de vacunas, reconociendo su responsabilidad en el éxito de las jornadas de vacunación.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS
Compromiso de seguir estrictamente la política de frasco abierto y el manejo adecuado de la red de frío durante las jornadas de vacunación canina y felina. Compromiso de aplicar los procedimientos aprendidos para garantizar la efectividad de las vacunas y la prevención de enfermedades zoonóticas en el municipio de Montería. Compromiso de comunicar cualquier problema o inquietud relacionada con la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío para recibir la orientación necesaria y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos.

ACTA DE REUNION
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	3:00 pm	Hora de finalización	06:00 pm
	01	02	2023				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
William Delacosta Burgos	FUNMAVI
TOBIAS ASSIS BULA	SSM- ALCALDIA
SIRLY GOMEZ	FUNMAVI
Noelis Padroza	Funmavi
[illegible]	Rep legal Funmavi
Shaira Martinez	Funavi
Jover Mercado Fajardo	FUNMAVI
Jose Antonio Lopez	FunMavi
Elaine Jimenez	Funavi
GLORIA GARAY PASTRANA	Funmavi
ALBERT GALVAN	FUNMAVI

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

"Reforzar el conocimiento y la aplicación de la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío entre los vacunadores, con el fin de garantizar la integridad y eficacia de las vacunas administradas, a través de la revisión detallada de los protocolos establecidos y la discusión de experiencias prácticas durante las vacunaciones realizadas en el mes de enero."

TEMAS TRATADOS

Bienvenida y contexto de la reunión: Se Inicio la reunión dando la bienvenida a los vacunadores y proporcionando un breve contexto sobre el propósito de la reunión, que incluyo la socialización del informe parcial de las vacunaciones realizadas en el mes de enero y la revisión de la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío.

Presentación del informe parcial: Socializo los datos relevantes del informe parcial, destacando el número de vacunaciones realizadas, las vacunas utilizadas, la cobertura alcanzada y cualquier incidencia relevante ocurrida durante las vacunación. Se pueden incluir gráficos, tablas o cualquier otro recurso visual que facilite la comprensión de la información.

Repaso de la política de frasco abierto y manejo de la red de frío: Se revisaron aspectos clave de la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío, recordando la importancia de seguir los protocolos establecidos para garantizar la efectividad y seguridad de las vacunas.

Experiencias y desafíos: Se abrió un espacio para que los vacunadores compartan sus experiencias durante las vacunaciones realizadas en el mes de enero, incluyendo los desafíos enfrentados en relación al manejo de la red de frío y la política de frasco abierto. Es importante fomentar un diálogo abierto y constructivo.

Clarificación de dudas: Se Permito a los vacunadores planteen sus dudas, inquietudes o preguntas relacionadas con la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío. Proporcionaron aclaraciones y respuestas detalladas para garantizar la comprensión completa de los protocolos.

CONCLUSIONES/DECISIONES
Se Concluyo la reunión reiterando la importancia del cumplimiento de la política de frasco abierto y el manejo de la red de frío, y estableciendo compromisos claros por parte de los vacunadores para aplicar lo discutido. Identificar los próximos pasos a seguir para mejorar la implementación de los protocolos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS
se procedió a acordar el compromiso de cumplir la meta establecida en el contrato SA-SSM-041-2022, la cual contempla la vacunación de 55,000 animales, tal como está estipulado en el acuerdo entre la fundación y la Secretaría de Salud y Seguridad Social del municipio de Montería. Este compromiso reafirma el compromiso de la fundación con el cumplimiento de los objetivos acordados en el marco de la colaboración establecida con la entidad correspondiente.

ACTA DE REUNION FINAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	3:00 Pm	Hora de finalización	06:00 pm
	28	02	2023				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Palacios Rojas Pa	Sec. Salud Montería
William De la Ossa Borjas	Funmavi
TOBIAS ASSIS BULA	SSH- ALCALDIA.
Yoelis Pedroza	funmavi
Shaira Martinez.	funmavi
ALBERT GALVAN B	funmavi
SIRLY GOMEZ	Funmavi
Jose Antonio Lopez.	FUNMAVI
Diego A. A.	funmavi Peplep.
Gloria Garay Pastrana	Funmavi
Over Mercado Fajardo	FUNMAVI

Secretaría de Salud Montería
C.C. 10078[illegible]1007

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar la ejecucion de las actividades del contrato SA-SSM-041-2022 el cual tiene como objeto "fortalecer la gestion de la secretaria de salud y seguridad social en actividades de promocion y prevencion de eventos zoonoticos en el municipio de montería, incluyendo la disminucion del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante dos (2) jornadas de vacunacion canina y felina."

TEMAS TRATADOS

- Se realizo articulación de reunión final con el fin de socializar las actividades del contrato SA-SSM-041-2022 definiendo lo pertinente acorde a la finalizacion del contrato.

- Se presento, aprobo y ejecutó el plan de trabajo que incluyó la metodología que se utilizó, la población objetivo, las comunidades intervenidas, de acuerdo con el análisis de situación de salud y comportamiento de eventos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

- Se desarrollaron las actividades acorde al cronograma presentado y aprobado que permitio planificar y organizar todas las actividades para lograr el cumplimiento total en el plazo establecido.

- Se hizo la entrega de un informe parcial recibido a satisfaccion, acorde a los tiempos acordados en la reunion inicial.

- Se entrego informe final de ejecución bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud Municipal.

- Se entregaron actas de reuniones realizadas (una inicial y dos más realizadas al grupo de talento humano requerido para este contrato sobre la charla de política de frasco abierto y manejo de red de frío) con su respectivo listado de asistencias de los participantes. Con la finfinalización de la presente reunión final se da por entregada el acta de la respectiva acta final.

- Se entrego y ejecuto cronograma del desplazamientos correspondiente a los recorridos realizados y se anexa soporte de alquiler de vehículo, Se entrega el cronograma de recorrido.

- Se realizó adecuadamente la gestión y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos generados durante las jornadas de vacunación masiva. Dichos residuos, consistentes principalmente en jeringas, agujas y material de curación contaminado con agentes inmunológicos, fueron temporalmente almacenados e identificados de acuerdo con la normativa técnica sobre manejo integral de residuos hospitalarios y similares (Resolución 1164 de 2002). Posteriormente, se contrató a la empresa especializada Bio residuos SAS para la recolección, transporte y tratamiento final de dichos desechos en una instalación debidamente autorizada, tal como se evidencia en el paz y salvo entregado al momento de la transferencia de custodia de los residuos. De esta forma, se garantizó un manejo seguro y ambientalmente adecuado acorde con los lineamientos nacionales

sobre gestión de residuos de riesgo biológico.

- Se presentaron los documentos vigentes relacionados con la revisión técnico-mecánica cuando correspondió, el SOAT, la licencia de tránsito, la licencia de conducción de los choferes, el curso de manejo defensivo y demás documentación conforme a la normativa vigente de los vehículos contratados para el transporte de los vacunadores, así mismo, se presento el registro de actividad del vehículo en los días de uso y las fotos correspondientes a los lugares donde se realizaron las jornadas y se traslado ak personal durante la vigencia del contrato, los cuales siguieron un cronograma estructurado por el coordinador del contrato bajo la supervisión de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

- Se evidencia mediante certificados y medio magnético la realizacion de pautas radiales y y su posterior emisión en una emisora de frecuencia FM(La Costeña) de amplia cobertura en el Municipio de Montería.

- Conforme a lo pactado, se presentaron formatos de vacunación debidamente diligenciados.

- La entrega en el almacén municipal se realizó en la fecha acordada del 30 de diciembre de 2022. Allí se presentaron los bienes requeridos, tal como había sido pactado previamente. La recepción de los insumos se documentó con fotografías y el certificado correspondiente que fue expedido una vez finalizado el proceso de ingreso al depósito. De esta forma, se dejó constancia fehaciente de que la entrega pactada se realizó a cabalidad.

- Se garantizó el adecuado almacenamiento y la cadena de frío de los biológicos antirrábicos entregados por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social en el establecimiento disponible, el cual contaba con neveras horizontales y termómetros, recomendados. Se llevó a cabo el registro diario de temperaturas.

- No fue necesario realizar el trámite correspondiente al Formato ICA 3-850, ya que afortunadamente no se presentaron reacciones adversas en los animales vacunados, o al menos ninguna que se pudiera documentar fehacientemente como resultado directo de la administración de las vacunas. De esta forma, no hubo reportes de eventos adversos que ameritaran la notificación a las autoridades veterinarias mediante el formato acordado.

CONCLUSIONES/DECISIONES
Para concluir se socializo en su totalidad las actividades ejecutadas al 100% en el contrato SA-SSM-041-2022. Para optimizar la eficiencia operativa en futuras jornadas de vacunación, se sugiere la incorporación de personal administrativo especializado en la digitación de las planillas. Esta medida tiene como objetivo liberar al personal de vacunación de tareas administrativas, permitiéndoles enfocarse exclusivamente en la aplicación de las vacunas. Al separar estas funciones, se reducirá el tiempo dedicado a labores no especializadas, lo que resultará en una mayor productividad y eficacia en el proceso de vacunación.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTA DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 30 de Diciembre de 2.022

Por medio del siguiente escrito se deja constancia de la entrega de los siguientes elementos para su correspondiente aprobacion:

- construcción del texto necesaria para la elaboracion de la pauta radial.

El cual tiene como finalidad, ser trasmitidos en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería. se hace la entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, apoyo a la supervisión de la secretaria de salud.

"Protegete a ti y a tu mascota, vacunala contra la rabia.

La Secretaria de Salud y seguridad social de monteria y la fundacion manantial de vida los invitan a las jornadas de vacunacion antirrabica de caninos y felinos que se estara llevando a cabo en todos los barrios y corregimientos del municipio de monteria mediante jornadas puerta a puerta entre los dias 02 de enero al 28 de febrero de 2023.

La jornada es totalmente gratuita, puedes vacunar a tu mascota a partir de los 3 meses de edad, no lo hagas si tu mascota muestra señales de embarazos o padecimiento de una enfermedad que deteriore su salud.

Demuestra tu amor a tu mascota a travez de la vacunacion."

Se entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, Apoyo a la supervisión de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería.

APROBADO [X]

NO APROBADO []

Para constancia de dicha entrega firman los siguientes participantes:

TOBIAS ASSIS

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA

Apoyo a la supervision de la secretaria de salud

Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS

Coordinador del contrato 041-2022

ACTA INFORMATIVA DE CAMBIO DE PERSONAL DEL CONTRATO SA-SSM-041-2022

Yo, William David de la Ossa Burgos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.878.129, actuando en calidad de coordinador del contrato SA-SSM-041-2022 "Fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Salud y Seguridad Social en actividades de promoción y prevención de eventos zoonóticos en el municipio de Montería, incluyendo la disminución del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante dos (2) jornadas de vacunación canina y felina", suscrito con la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Montería, hago constar lo siguiente:

Que el presente contrato finalizó el 28 de febrero de 2023, habiendo realizado a lo largo de su ejecución los siguientes cambios de personal:

Que con fecha 8 de enero de 2023 se retiró a Tatiana Alejandra Guerra Bernal, ingresando en su remplazo Yoelis Pedroza Hernández el día 10 de enero.

Que con fecha 10 de enero de 2023 se retiró a Adriana Álvarez Rivero, ingresando en su remplazo Albert David Galván Benítez el día 11 de enero.

Que con fecha 18 de enero de 2023 se retiró a Daniel Andrés Ortiz Simanca, ingresando en su remplazo Glory Eneth Garay Pastrana el día 19 de enero.

Que con fecha 22 de enero de 2023 se retiró a María José Berrio Florez, ingresando en su remplazo Sirly Isabel Gómez Zabaleta el día 23 de enero.

La presente acta se levanta en la ciudad de Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

William David de la Ossa Burgos
C.C 1.067.878.129
Coordinador del contrato SA-SSM-041-2022

CONTRATO SA-SSM-041-2022
HISTORIAL VIALES SUMINISTRADOS

Monteria, 28 de febrero de 2023

A continuación se presenta una descripción de la tabla solicitada con el análisis de los viales suministrados en el marco del contrato **SA-SSM-041-2022** que tiene por objeto: **Fortalecer la gestion de la secretaria de salud y seguridad social en actividades de promocion y prevencion de eventos zoonoticos en el municipio de montería, incluyendo la disminucion del riesgo de enfermar y morir por el virus de la rabia, mediante dos (2) jornadas de vacunacion canina y felina en la vigencia 2023.".**

La tabla muestra el desglose de los viales aplicados diariamente según la especie y sexo del animal, entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2023.

En la primera fila se indican los encabezados de cada columna: Día, Perro Macho, Perro Hembra, Gato Macho, Gato Hembra y Total Día. La última columna corresponde a Viales Suministrados.

Las filas restantes detallan la cantidad de viales aplicados por día a perros y gatos machos y hembras. La suma de estas cantidades por día queda registrada en la columna "Total Día". Por otro lado, en la columna "Viales Suministrados" se lleva el conteo del total de viales utilizados en el período.

De acuerdo al enunciado, en el lapso comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2023, se utilizaron un total de 5.670 viales, una vez completados los registros diarios correspondientes al período establecido.

De esta forma, la tabla permite visualizar la distribución diaria de los viales aplicados, y el recuento total de los mismos al cierre del período analizado.

DIA	PERRO MACHO	PERRO HEMBRA	GATO MACHO	GATO HEMBRA	TOTAL DIA	VIALES SUMINISTRADOS
Enero 02	283	247	158	153	841	**86**
Enero 03	296	225	147	113	781	**80**
Enero 04	320	227	172	179	898	**90**
Enero 05	301	217	159	133	810	**82**
Enero 06	254	198	147	144	743	**75**
Enero 07	245	225	187	161	818	**84**
Enero 08	254	217	155	151	777	**79**
Enero 10	272	260	186	144	862	**87**
Enero 11	241	223	165	156	785	**79**
Enero 12	309	302	177	216	1004	**103**
Enero 13	409	270	235	193	1107	**111**
Enero 14	261	221	143	147	772	**79**
Enero 15	409	293	252	204	1158	**116**
Enero 16	408	286	213	212	1119	**115**
Enero 17	379	247	189	199	1014	**105**
Enero 18	293	234	173	170	870	**88**
Enero 19	360	262	226	169	1017	**104**
Enero 20	376	325	198	162	1061	**109**
Enero 21	279	210	145	128	762	**77**
Enero 22	327	248	144	161	880	**90**
Enero 23	353	248	149	165	915	**93**

CONTRATO SA-SSM-041-2022

HISTORIAL VIALES SUMINISTRADOS

Enero 23	353	248	149	165	915	**93**
Enero 24	345	269	133	162	909	**94**
Enero 25	347	226	136	146	855	**88**
Enero 26	338	203	153	155	849	**86**
Enero 27	364	223	166	116	869	**89**
Enero 28	336	194	141	103	774	**78**
Enero 29	366	256	157	144	923	**95**
Enero 30	286	195	131	114	726	**74**
Enero 31	379	265	209	164	1017	**103**
febero 1	504	310	212	180	1206	**125**
febero 2	473	259	180	158	1070	**110**
febero 3	388	321	190	189	1088	**110**
febero 4	515	262	194	217	1188	**121**
febero 5	495	254	188	217	1154	**117**
febero 6	529	263	179	201	1172	**120**
febero 7	394	218	150	221	983	**100**
febero 8	349	189	164	152	854	**87**
febero 9	442	205	183	174	1004	**101**
febero 10	493	296	216	196	1201	**122**
febero 11	460	283	172	151	1066	**110**
febero 12	396	191	225	119	931	**95**
febero 13	530	307	171	151	1159	**118**
febero 14	439	244	178	183	1044	**108**
febero 15	495	301	261	143	1200	**123**
febero 16	466	265	273	194	1198	**122**
febero 17	510	267	173	129	1079	**111**
febero 18	422	229	168	117	936	**97**
febero 19	403	258	160	155	976	**100**
febero 20	418	227	126	101	872	**89**
febero 21	396	220	178	150	944	**96**
febero 22	372	204	193	176	945	**101**
febero 23	366	209	178	134	887	**91**
febero 24	406	201	185	143	935	**98**
febero 25	440	222	182	179	1023	**110**
febero 26	492	360	227	169	1248	**130**
febero 27	387	258	207	166	1018	**104**
febero 28	460	270	189	173	1092	**116**
TOTAL VIALES SUMINISTRADOS						**5.670**

Para constancia firman los siguientes participantes:

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA

Apoyo a la supervision de la secretaria de salud

Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS

Coordinador del contrato 041-2022

(5)

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

LISTADO ASISTENCIA REUNIONES

Listado de asistencia a cada una de las reuniones, incluida la capacitación brindada al equipo de trabajo, soportadas mediante mínimo dos (2) fotografías por cada sensibilización realizada al grupo de vacunadores, sobre política de frasco abierto y manejo de red de frio.

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

Secretaría de SALUD

RI.

	SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	28/feb/2023	**Hora Inicio**	4:00 pm	**Hora Fin**	6:30 pm
Lugar	Sala de juntas.				
Secretaría / Dependencia	Salud.	**Nombre Moderador**	William De La Ossa B.		
Nombre Reunión o Tema	Reunion final para socializar la ejecucion del contrato SA SSM-041-2022				

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Omer Mercado pajaroso	Funmavi	Omercado pajaroso@gmail.com	3128520758	
Sixly Isabel Gomez Zabaleta	Funmavi	cipagoza@gmail.com	3107750807	Sixly Gomez
Yoelis Pedroza Hernandez	Funmavi	Pedrozayoelis@gmail.com	3043460359	
Shaira Martinez.	Funmavi	Hoyos137@gmail.com.	3207791428	Shaira Martinez
Hernando Jimenez	Funmavi	hej.menezescoba@gmai	3104089144	
CERVANTES LUNA.	FUNMAVI	cervantesluna@hotmail.com	3126140823	
Iriam Dayana Camargo Vargas	Funmavi	idcamargoV@unal.edu.co	3123937399	
Gloria Ramos Pertuz	Funmavi	GloriaRamos460@gmail.com	3234021337	
LEATHER GARCIA ESTRADA	Funmavi	Garciaestrada007@hotmail.com	315 877 0165	
WILLIAM DE LA OSSA BURGOS	FUNMAVI	William_delaossa@hotmail.com	7014961910	
[illegible]	Sec. Salud	Salud@monteria.gov.co	3123573237	
TOBIAS ASSIS RICA	SSM-ALCALDIA	SSM-SECSALUD.ZONAS06-	3024597772.	TOBIAS ASSIS.

FIRMA ORGANIZADOR

R1.

	SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	30 dic/2022	**Hora Inicio**	8:10 Am	**Hora Fin**	11: Am
Lugar	Sala de juntas.				
Secretaría / Dependencia	Salud.	**Nombre Moderador**	TOBIAS JOSÉ ASSIS BUCA.		
Nombre Reunión o Tema	Sensibilizacion al grupo vacunadores Politica frasco Abierto, Red de frio.				

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Over Mercado Fajardo	Funmavi	Omercadofajardo@Gmail.com	3128570758	
CERVANTES LUNA.	FUNMAVI	CERVANTESLUNA COSOLLO@hi.com	3126140823	
Iván Dario Camaño Vargas	Funmavi	idcamanov@unal.edu.co	3123937399	
WILLIAM DE LA OSSA BOLAÑOS	FUNMAVI	william-delaossa@hotmail.com	3014961910	
TOBIAS JOSÉ ASSIS BUCA.	SSH-ALCALDIA.	SEC.SALUD.ZOONOSIS@GMAIL.CO	3024597772	
Shaira Useth Martinez	funmavi	Hoposibet@Gmail.com.	3207791428	
Elaine Patricia Jimenez.	FUNMAVI	Elaine5012@Gmail.com.	314590.6309	
Viviana Palacio S.	Funmavi	Vivipsp2012@hotmail.com	3055729102	
Orlando Fanto.	Funmavi	Orlandofanto@Gmail.com	7837767.	
Hernando Jimenez	Funmavi	hejimenezescobar@gmail.com	3104089144	

TOBIAS ASSIS.

FIRMA ORGANIZADOR

R2.

	SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	01-feb/2023	**Hora Inicio**	3:00 pm	**Hora Fin**	5:00 Pm
Lugar	Sala Juntas. SSM				
Secretaría / Dependencia	Salud.			**Nombre Moderador**	TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA.
Nombre Reunión o Tema	Socialización Jornadas de Vacunación realizadas (Informe Parcial)				

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Yoelis Pedroza Hernandez	Fummavi	Pedroza Yoelis@gmail.com	3043460359	
Gloria Garay Pastrana	Fummavi	GloriaGaray460@gmail.com	323-402-1337	
Leather GARCIA Estrada.	Fummavi	GarciaEstrada007@Hotm.com	315-877.0165	
Silly Isabel Gomez Zabaleta	Fummavi	cipogoza@gmail.com	3107750807	Silly Gomez
Over Mercado Pajaro	Fummavi	OmercadoPajaro@Gmail.com	3128570758	
Lucin Dario Camaño Vargas	Fummavi	idcamanoV@unal.edu.co	3123937399	
CERUMIOS LUNA	Fummavi	CERUMIOS Juan cefello Dm.com	3126140823	
WILLIAM DE LA OSSA BURGOS	FUNMAVI	william_delaossa@hotmail.com	3014961910	
TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA.	SSM - ALCALDIA	SEG.SALUD.ZONOSIS@GMAIL.C	3024597772	TOBIAS ASSIS
Shaira Martinez	Fummavi	Hoyos1327@Gmail.com	3207791428	Shaira Martinez

TOBIAS ASSIS.
FIRMA ORGANIZADOR

Rf.

	SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	29. DIC	**Hora Inicio**	8:00 Am	**Hora Fin**	12:7m.
Lugar	Sala Juntas SSM.				
Secretaría / Dependencia	Salud.	**Nombre Moderador**	WILLIAM DE LA OSSA B.		
Nombre Reunión o Tema	Reunion Inicial Contrato SASSM-047-2022.				

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Hernando Jimenez	Fumavi	heJimenezescobar@'com	3104089144	
CERVANTES LUNA	FUMAVI	cervantes luna 1050@Dmail	3126140823	
Over Mercado Fajardo	Funmavi	Omercadofajardo@Gmail.com	3128570758	
William Camaño Vargas	Funmavi	idCamanoV@unal.edu.co	3123937399	
William DE LA OSSA B. 1608	FUNMAVI	william_delaossa@hotmail.com	3014961910	
Shaira Lizeth. Martinez	funmavi	Hoyos1327@Gmail.com	3207791428.	
Elaine Patricia Jimenez	funmavi	Elaine5012@Gmail.com.	3145906309	
Daniel Ortiz S.	funmavi	daniel Frbz.1924@Gmail.com	3144052718	
Viviana Palacio Sanchez	funmavi	Viviana302@Gmail.com	3055439102	
Orlando Pajaro P.	Funmavi	Orlandopmtb@Gmail.com.	7831767.	
Fabiola Rojas Re	Sec. Salud Montería	SSalud@Monteria.gov.co	3123575257	
TOBIAS ASSIS BULA	SSM-ALCALDIA.	SEC.SALUD.ZOONOSIS@G...	3024597772	TOBIAS ASSIS.

FIRMA ORGANIZADOR

CONTRATO SA-SSM-041-2022
FORMATO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA REUNION INICIAL





FECHA DEL EVENTO:	LUGAR ACTIVIDAD:	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
29/12/2022	**SECRETARIA DE SALUD - SALA DE JUNTA**	**MONTERÍA**	**CÓRDOBA**

OBJETO DEL CONTRATO: **FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA.**

CONTRATO SA-SSM-041-2022
FORMATO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA POLITICA DE FRASCO ABIERTO





FECHA DEL EVENTO:	LUGAR ACTIVIDAD:	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
30/12/2022	**SECRETARIA DE SALUD - SALA DE JUNTA**	**MONTERÍA**	**CÓRDOBA**

OBJETO DEL CONTRATO: **FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA.**

CONTRATO SA-SSM-041-2022
FORMATO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA POLITICA DE FRASCO ABIERTO





FECHA DEL EVENTO:	LUGAR ACTIVIDAD:	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
30/12/2022	SECRETARIA DE SALUD - SALA DE JUNTA	MONTERÍA	CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO: **FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA.**

(6)

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

DESPLAZAMIENTO VEHICULOS

Cronograma de desplazamiento correspondiente a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

Secretaría de SALUD

ACTA DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 30 de Diciembre de 2.022

Por medio del siguiente escrito se deja constancia de la entrega de los siguientes elementos para su correspondiente aprobacion:

- Cronograma de recorrido de vehiculos

Cronograma de recorrido de los vehículos empleados para la vacunación antirrábica de perros y gatos en el municipio de Montería del contrato SA-SSM-041-2022, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de enero al 28 de febrero de 2023.

Los vehículos a emplear son:

Placa: FUU-792
Marca: Renault
Línea: Duster Oroch
Modelo: 2022
Tipo de carrocería: Doble cabina
Propietario: Lidia Alejandrina Pico Galarcio

Placa: RJY722
Marca: Toyota
Línea: Hilux
Modelo: 2011
Tipo de carrocería: Doble cabina
Propietario: Edinson Alvarez Serna

Placa: DDT925
Marca: Toyota
Línea: Hilux
Modelo: 2009
Tipo de carrocería: Doble cabina
Propietario: Rosario Isabel Zúñiga

Placa: SOZ178
Marca: Mazda
Línea: BT 50
Modelo: 2011
Tipo de carrocería: Doble cabina
Propietario: Manuel José Martínez Cuadrado

Se entrega a TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA, Apoyo a la supervisión de la Secretaría de Salud, Alcaldía de Montería.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

Para constancia de dicha entrega firman los siguientes participantes:

TOBIAS JOSÉ ASSIS BULA
Apoyo a la supervision de la secretaria de salud
Alcaldía de Montería

WILLIAM DAVID DE LA OSSA BURGOS
Coordinador del contrato 041-2022

MONTERÍA Gobierno de la GENTE | Secretaría de SALUD

CRONOGRAMA RECORRIDO DE VEHICULOS
CONTRATO SA-SSM-041-2022

funmavi Fundación Manantial de Vida

CRONOGRAMA DE ENERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
01	02 CARACOLI, EL DORADO, EL EBANO, EL POBLADO, LAS VIÑAS, LOS EBANOS, LOS RECUERDOS, VALLEJO, VILLA REAL	03 CAMPO ALEGRE, EL DORADO, EL EBANO, EL NISPERO, EL POBLADO, JARAQUIEL, LA CANDELARIA, LA GRANJA, LOS COLORES, RANCHO GRANDE, SAN MARTIN	04 EL DORADO, EL NISPERO, EL POBLADO, JARAQUIEL, LA ESPERANZA, LA GRANJA, LOS COLORES, MINUTO DE DIOS, PANAMA, RANCHO GRANDE, SANTA FE, SANTANDER, VALLEJO	05 ALFONSO LOPEZ, COLINA REAL, EL NISPERO, FURATENA, JARAQUIEL, LA ESPERANZA, LA GLORIA, LA PALMA, VALLEJO	06 BETANCI, CASA FINCA, CASITA NUEVA, EL AMPARO, EL NISPERO, FURATENA, JARAQUIEL, JUAN XXIII, LA CANDELARIA, LA PALMA, RANCHO GRANDE, SAN JERONIMO	07 COLINA REAL, EL EBANO, EL PORTAL, JUAN XXII, LA NAVARRA, LAS COLINAS, LAS VIÑAS, MI RANCHITO, P5, RANCHO GRANDE, ROBINSON PITALUA, VILLA MELISSA
08 GRANADA, JUAN XXIII, LA GRANJA, LA NAVARRA, LA PALMA, LAS VIÑAS, LOS COLORES, RANCHO GRANDE, SANTANDER, RIVERA, VILLA SORENTO	09	10 ARAUJOS VIEJO, BOLSILLO LARGO, CC NUESTRO, EL PRADO, EL TAMBO, LA PALMA, LA VID, MANUEL ANTONIO, MINUTO DE DIOS, P5, PABLO VI, PUENTE #1, SANTA FE	11 ARAUJOS, BOLSILLO LARGO, EL AMPARO, EL PORTAL, EL PORTAL 2, KM 12, LA VID, MINUTO DE DIOS, PUENTE #1, RIO DE JANEIRO, SAN JERONIMO, SAN MARTIN, TAMBO, VILLA JIMENEZ, VILLA NUEVA, VILLA REAL	12 CAMPO ALEGRE, EL PORTAL 2, JUAN XXIII, KM 12, LA ESPERANZA, LA GLORIA 2, LA GRANJA, LAS VIÑAS, LOS RECUERDOS, SAN JERONIMO, VILLA JIMENEZ, VILLA LOS ALPES, VILLA MELISSA, VILLA REAL	13 EDMUNDO LOPEZ, EL PARAISO, EL PORTAL 1, KM 12, LA GRANJA, LA VID, NUEVA ESPERANZA, P5, PABLO VI, PASTRANA BORRERO, SANTA FE	14 ALFONSO LOPEZ, EDMUNDO LOPEZ, JUAN XXIII, KM 12, LA GRANJA, SANTA FE, SANTANDER, SIMON BOLIVAR, VILLA MARGARITA
15 6 DE MARZO, ALFONSO LOPEZ, BRISAS DEL SINU, EDMUNDO LOPEZ, LA GRANJA, NUEVA ESPERANZA, PABLO VI, SABANAL - EL FARO #1, VALLEJO	16 EDMUNDO LOPEZ, EL ALIVIO, LA ESPERANZA, LA GRANJA, LAS PALOMAS, SABANAL - EL FARO #1, VILLA PAZ	17 2 DE SEPTIEMBRE, ARAUJOS NUEVO, BUENAVISTA, EL FARO #2, HORIZONTE, LAS PALOMAS, LOS ARAUJOS, LOS ARAUJOS NUEVO, MERCADO DEL SUR, P5, SABANAL - EL FARO #1, VILLA PAZ	18 BUENAVISTA, EL FARO #2, EL PRADO, GALILEA, LA GLORIA 3, LOS RECUERDOS, P5, SABANAL - EL FARO #1, SANTANDER, VILLA MELISSA	19 2 DE SEPTIEMBRE, EL FARO #2, EL PRIVILEGIO, EL VIDRIAL, LA CAMPIÑA, LOS RECUERDO, LOS ROBLES 1, PANZENU, SABANAL - EL FARO #1, SANTA FE, VILLA MARGARITA, VILLA MELISSA, VILLA PAZ	20 CENTRO, EL PRIVILEGIO, GRANADA, GUADALAJARA, LA CANDELARIA, LOS RECUERDO, MOGAMBO, ROBINSON PITALUA, SABANAL - EL FARO #1, SAMARIA, VILLA JIMENEZ, VILLA PAZ	21 VILLA PAZ, 1RO DE MAYO, CANTA CLARO, EL CORAL, EL PRIVILEGIO, GALILEA, GUADALAJARA, LA CANDELARIA, NUEVA ESPERANZA, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SANTA FE, VILLA CARIBE
22 CANTA CLARO, EL PRADO, GALILEA, LA CANDELARIA, LA COQUERA, LA GRANJA, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SANTA FE	23 CANDELARIA, CANTA CLARO, EL ALIVIO, LAS AMERICAS, MOGAMBITO, NUEVO MILENIO, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SANTA FE	24 BESITO VOLAO, CANTA CLARO, LA CANDELARIA, MOGAMBO, SAN JOSE, SANTA CLARA, VILLA ANA, VILLA ARLETH	25 AGUAS NEGRAS, BESITO VOLAO, LOS GARZONES - AGUAS NEGRAS, NUEVA ESPERANZA, NUEVO HORIZONTE	26 CANTA CLARO, EL CERRITO, FURATENA, KM 4, LA PRADERA, MOCHILA, NUEVA ESPERANZA, NUEVO BOSQUE, PRADERA	27 EL CEIBAL, EL CERRITO, EL SABANAL, LA CAMPIÑA, LA PRADERA, LAS AMERICAS, MOCHILA, MOGAMBITO, NUEVO BOSQUE, PANZENU	28 1RO DE MAYO, CALIFORNIA, EDMUNDO LOPEZ, EL SABANAL, LOS GARZONES - BUENAVENTURA, MOGAMBITO, VILLA ANA, VILLA CLARA

CRONOGRAMA RECORRIDO DE VEHICULOS

CONTRATO SA-SSM-041-2022

CRONOGRAMA DE FEBRERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
29 CALIFORNIA, EDMUNDO LOPEZ, EL RECUERDO, EL SABANAL - CAÑO VIEJO LAS LAMAS, GALILEA, LA GRANJA, LOS CORRALES, MANUEL JIMENEZ, MOGAMBITO, POLICARPA, URBANIZACION COMFACOR	30 EL SABANAL - LAS LAMAS, LOS CORRALES, LOS ROBLES, MOGAMBITO, POLICARPA, VEREDA SANTA FE, VILLA ANA, VILLA FLORIDA, VILLA MERI	31 VILLA ROSARIO, VILLA MERI, VEREDA TROPICAL, VEREDA SANTA FE, POLICARPA, LAS CLARITAS, GUATEQUE, EL CEIBAL, ALGARROBA	1 VILLA MELISSA, VEREDA TROPICAL, JERUSALEN, SANTA LUCIA, LETICIA, GUASIMAL, VEREDA LA PARRILLA, CENTRO 22 CINCUNVALAR	2 NUEVA ESPERANZA, VILLA JIMENEZ, VILLA MELISSA, EDMUNDO LOPEZ, EL ALIVIO, SANTA LUCIA, LETICIA, GUASIMAL, SAN ISIDRO - GALILEA, , VEREDA SANTA FE, VEREDA MEDELLIN	3 DAMASCO, CANTA CLARO, NUEVA BELEN, CENTRO COMERCIAL ALAMEDAS, SANTA LUCIA, LETICIA, TENERIFE - LETICIA, GUASIMAL, GUASIMAL, HORIZONTE SABANAL, PATIO BONITO, VEREDA LA ESPERANZA	4 2 DE SEPTIEMBRE, EL PRADO, CANTA CLARO, EL ALIVIO, EL LAGUITO, VILLA ANA, LA ESPAÑOLA, SANTA LUCIA, EL VIDRIAL, COCUELO, GUASIMAL, JARAQUIEL, PATIO BONITO, VEREDA LA ESPERANZA, POLIPOL
5 BRISAS DEL SINU, VILLA JIMENEZ, LA CANDELARIA, 6 DE MARZO, CANTA CLARO, LAS IGUANAS , SANTA LUCIA, COCUELO, GUASIMAL, JARAQUIEL	6 SANTA FE BOLSILLO LARGO, NUEVO MILENIO, GALILEA, PABLO VI, CANTA CLARO, NUEVA BELEN, NUEVA BELEN, LAS IGUANAS , SANTA LUCIA, COCUELO, GUASIMAL,	7 LOS EBANOS, LA CANDELARIA, CANTA CLARO, FINZENU, MANDALA, VILLA ROCIO, GUASIMAL, LOMA GRANDE, PATIO BONITO, CHISPAS GLORIA - KM 12, EL LEON SAN ANTERITO, EL VIDRIAL	8 EL PARAISO, EL PRADO, LOS ARAUJOS VIEJOS, MANDALA, MONTE ROBLE, CANTA CLARO, SUCRE, VILLA CIELO, GUASIMAL, LOMA GRANDE, EL SABANAL, PATIO BONITO, EL LEON SAN ANTERITO, LOS GARZONES,	9 BUENAVISTA, GRANADA, VEREDA TROPICAL - INVASION, 14 DE JULIO, CENTRO, GRANADA, COLON, CANTA CLARO, SUCRE, PASO LENTO- LOMA VERDE, GUASIMAL, LAS PARCELAS, LAS PULGAS, SAN ANTERITO, LOS GARZONES	10 BRISAS DEL SINU, SAN MARTIN, VILLA LOS ALPES, SUCRE, CAÑO VIEJO PALOTAL, PASO LENTO-LOMA VERDE, GUASIMAL LAS FLORES, LAS PARCELAS, LAS PULGAS, MANCHEGO - SAN ANTERITO, SAN ANTERITO, CAÑO VIEJO, LOS GARZONES	11 VALLEJO, SURICENTRO, VILLA JIMENEZ, HORIZONTE , DOS BOCAS - LETICIA, GUASIMAL, LAS PULGAS, SAN ANTERITO, LOS GARZONES
12 VALLEJO, VILLA JIMENEZ, NUEVA COLOMBIA, RISARALDA, NUEVA COLOMBIA, SAN CRISTOBAL, VILLA JIMENEZ, CALIFORNIA, QUEBRADA SECA- LETICIA, GUASIMAL, LAS CHISPAS KM 12, CERRITO, TRES VINDES, LOS GARZONES,	13 VALLEJO, SANTANDER, SIMON BOLIVAR, VILLA JIMENEZ, CENTRO, FLORISANTO, CANTA CLARO, CAOBA - LETICIA, GUASIMAL, CERRITO, TRES VINDES, , LOS GARZONES	14 LOS NOGALES, LA JULIA, FLORESTA, FLORISANTO, LA PRADERA, , CANTA CLARO, URB SANTA TERESA, JUANA JULIA- LOMA VERDE, OKINAWA-LETICIA, GUASIMAL, TRES PIEDRAS - LOS PICOS, LOS GARZONES,	15 CANTA CLARO, LOS NOGALES, CANTA CLARO, CALLE LARGA, RECONQUISTA - LETICIA, GUASIMAL, EL POLVILLO, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS,	16 LA PALMA, CANTA CLARO, LA ESMERALDA, COLINA REAL, , EDMUNDO LOPEZ, ROBINSON PITALUA, JERUSALEN, RECONQUISTA - LETICIA, PUEBLO BUJO, GUASIMAL, , EL POLVILLO, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS	17 LA RIVERA, LA VID, EDMUNDO LOPEZ, NUEVO PARAISO, EL BOCHE-LOMA VERDE, VERDINAL - LOMA VERDE, GUASIMAL FINCA EL SILENCIO, SIERRA CHIQUITA, Nueva Lucia , TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LOS GARZONES	18 LOS ALPES, LOS ARAUJOS VIEJO, 14 DE JULIO, NUEVO PARAISO, BONANZA, VERDINAL - LOMA VERDE, GUASIMAL, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LOS GARZONES,
19 2 DE SEPTIEMBRE, LOS ARAUJOS, BALBOA, VERDINAL- LOMA VERDE, , GUASIMAL, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, El Corozo, , BETANCI, TRES PALMAS, , LOS GARZONES, Pekin San Aterito , GUATEQUE,	20 BALBOA, CAÑA FLACHA - LETICIA, GUASIMAL, FLORISANTO- FINCA CASA VERDE, LAS PENITAS, SIERRA CHIQUITA, NUEVA LUCIA, LOS POSITOS, TRES PALMAS, LOS GARZONES - BOCA DE LA CEIBA, PARCELAS SAN TROPEL, VEREDA MARACAYO, San Anterito, GUATEQUE,	21 COLINA, NUEVO HORIZONTE, NUEVA JERUSALEN, LA VICTORIA, PAZ DEL NORTE, LETICIA, GUASIMAL, SAN ISIDRO VIA TIERRLATA, El Totumo 2, COREA, VEREDA MARACAYO, LOS GARZONES - ARENAL, San Anterito, GUATEQUE,	22 PASTRANA BORRERO, VILLA MELISSA, LA VICTORIA, VILLA ARLETH, MOCARI, SAN ISIDRO VIA TIERRLATA, Calle Barrida, SANTA ISABEL, VEREDA COREA, VEREDA ESPERANZA, VEREDA MARACAYO, GUATEQUE, LA PRADERA	23 ARAUJOS VIEJO, MOCARI, LAS PULGAS - KM 12, LOMA GRANDE - KM 12, La Victoria , COREA, SANTA ISABEL, VEREDA COREA, TRES PALMAS, VEREDA ESPERANZA, VEREDA PALMITA, SANTA ELENA	24 COLINA REAL, MOGAMBITO, MOCARI, LAS PALMITAS - KM 12, CARBON - KM 12, Corea, La esperanza, EL TAPAO, VEREDA PALMITA, SANTA ELENA	25 EL PARAISO , LOS ANGELES, RANCHITOS, CENTRO COMERCIAL NUESTRO, LOMA VERDE, PATIO BONITO, SABANAL, KM 12, Costa de Oro Parcelas, VEREDA PALMITA, BUENOS AIRES LA MANTA, SANTA ELENA
26 EL PARAISO, LOS ANGELES, LOS ARAUJOS VIEJO, SANTA ROSA, VILLA CIELO, SABANAL, KM 12, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES, LA MANTA	27 HORIZONTE 1, EL PRIVILEGIO, ROBINSON PITALUA, LA JULIA, SUCRE, VILLA CIELO, EL PRIVILEGIO, GUATEQUE, KM 12, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES, SANTA ELENA,	28 HORIZONTE 1, SANTANDER, ROBINSON PITALUA, SANTA ISABEL, SUCRE, VILLA CIELO, CHISPAS GLORIA - KM 12, GUATEQUE, SANTA ISABEL, SANTA ELENA,				

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

VEHICULO

CONTRATOS VEHICULARES

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de
MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

Secretaría de
SALUD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

Entre los suscritos, **EDINSON ALVAREZ SERNA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **71.982.034**, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y de otra parte **FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA (FUNMAVI),** identificado con el NIT: **900206500 -1**, representada legalmente por **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.945.089**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de Transporte particular, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA
OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto, el transporte del talento humano, a las jornadas de vacunacion en el marco del contrato SA-SSM-041-2022, que la fundacion FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA(FUNMAVI) tiene con la Secretaria de Salud y seguridad social del municipio de monteria.

Lo anterior, en el periodo de tiempo comprendido entre el 02 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023.

SEGUNDA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte particular según lo estipulado en el objeto del contrato, a personas que a se encuentran contratados **(PROFESIONALES)**, para ejecutar las actividades de obligatorio cumplimiento del contrato SA-SSM-041-2022.

TERCERA
EL CONTRATISTA, se compromete a mantener permanentemente a disposición del **CONTRATANTE**, El automotor debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánica, de seguridad, de presentación, aseo y documentación vigente.

CUARTA
EL CONTRATISTA SE OBLIGA, se compromete a suministrar el servicio de transporte particular al **CONTRATANTE**, utilizando para ello UN (01) vehículos, cuyas características son las siguientes:

PLACA: RJY722
MARCA: TOYOTA
LINEA: HILUX
MODELO: 2011
TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA
SERVICIO: PARTICULAR
PROPIETARIO: EDINSON ALVAREZ SERNA

QUINTA OBLIGACION DEL CONTRATANTE
El contratante se obliga a cancelar el valor estipulado por la ejecución del contrato al termino de las jornadas.

SEXTA
El contratante se obliga a mantener en buen estado EL VEHICULO utilizado para la ejecución del contrato, haciéndose responsable de cualquier daño realizado por sus representados.

MARCO LEGAL.
El presente Contrato se suscribe con base en los principios generales de las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en especial al amparo de lo establecido en el Decreto 174 de 2001. En lo no contemplado en el

presente documento, las partes se atendrán a lo estipulado en el Código de Comercio, y de las demás normas concordantes.

PARAGRAFO UNO:
PLANES DE MANTENIMIENTO: Los planes de MANTENIMIENTO se cumplirán conforme a las directrices que sobre el particular determine **EL CONTRATANTE** Buscando siempre que la programación del parque automotor para este fin se realice de manera racional para atender la prestación del servicio de transporte particular dentro de las rutas y recorridos establecidos.

PARAGRAFO DOS:
INSPECCION DEL VEHICULO Y CONSECUENCIAS: EL CONTRATANTE podrá en cualquier tiempo inspeccionar el estado mecánico, técnico y general del parque automotor o vehículo(s), como garantía de seguridad en el servicio y en caso de comprobarse fallas, **EL CONTRATISTA** atenderá de inmediato las observaciones de **EL CONTRATANTE** para corregirlas para que el vehículo este en óptimas condiciones.

SEPTIMA.
TÉRMINO Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato será de 30 días, el cual podrá ser inferior en el caso de disolución y/o liquidación de **LA EMPRESA**, efectuada de conformidad a los Estatutos o la Ley. Este contrato se podrá prorrogar de común acuerdo de las partes por término de finalización de las actividades.

OCTAVA
TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo sin derecho a indemnización alguna, o unilateralmente en cualquier tiempo, caso en el cual se debe dar aviso de esta decisión mínimo con quince (15) días de anticipación, o por terminación del contrato celebrado entre las partes.

PARAGRAFO: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL
El presente contrato se terminara por las siguientes causales:
(9) Por expiracion del mismo
(10) Por mutuo acuerdo entre las partes.
(11) por incumplimiento de **ALGUNA DE LAS PARTES** a las cláusulas del presente contrato.
(12) La disolución, extinción de una de las sociedades que conforman este contrato.

NOVENA
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL
EL CONTRATISTA, obrara con plena autonomía técnica, directiva y por sus propios medios, dejando claro que entre el Contratante y el Contratista no existirá ninguna relación laboral, además se aclara que los conductores que subcontrate el contratista, no tienen ninguna relación laboral con el contratante, de acuerdo a lo plasmado en la cláusula primera de este contrato.

DECIMA
LIQUIDACIÓN Y PAGO.
El valor será indeterminable, pero determinable según la prestación del servicio. El valor estipulado es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000), MONEDA LEGAL VIGENTE, de manera mensual, para un total comprendido en el periodo de tiempo de desde el Dos (02) de Enero al Veintiocho (28) de febrero de 2023 por: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (17.500.000), MONEDA LEGAL VIGENTE.

DECIMA PRIMERA.
RESPONSABILIDADES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

1 .Toda responsabilidad del contrato frente a la empresa contratante del servicio, será única y exclusivamente de la empresa contratante.
2. El contratista debe tener sus papeles al día.

DECIMA SEGUNDA
JUSTICIA ORDINARIA. Las partes reconocen y acepta que las obligaciones impartidas en el presente contrato se harán exigibles mediante la justicia ordinaria, debido a que el presente contrato presta mérito ejecutivo.

DECIMA TERCERA
NOTIFICACIONES.
Para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en la ciudad de MONTERIA y **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.945.089** y domiciliado en esta ciudad

SOLUCION DE CONFLICTOS
Cual diferencia o conflicto que se pudiere presentar en la ejecución del presente contrato, podrá ser solucionada acudiendo a cualquier centro de conciliación de la ciudad en donde se firme el mismo.

Para constancia se firma el presente documento, a los treinta (30) días del el mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA
1.067.945.089
REPRESENTE LEGAL

EL CONTRATISTA

Edinson Alvarez S.
EDINSON ALVAREZ SERNA
71.982.034
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

Entre los suscritos, **LIDIA ALEJANDRINA PICO GALARCIO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **34.992.972**, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y de otra parte **FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA (FUNMAVI),** identificado con el NIT: **900206500 -1**, representada legalmente por **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.945.089**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de Transporte particular, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA
OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto, el transporte del talento humano, a las jornadas de vacunacion en el marco del contrato SA-SSM-041-2022, que la fundacion FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA(FUNMAVI) tiene con la Secretaria de Salud y seguridad social del municipio de monteria.

Lo anterior, en el periodo de tiempo comprendido entre el 02 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023.

SEGUNDA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte particular según lo estipulado en el objeto del contrato, a personas que a se encuentran contratados (**PROFESIONALES**), para ejecutar las actividades de obligatorio cumplimiento del contrato SA-SSM-041-2022.

TERCERA
EL CONTRATISTA, se compromete a mantener permanentemente a disposición del **CONTRATANTE**, El automotor debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánica, de seguridad, de presentación, aseo y documentación vigente.

CUARTA
EL CONTRATISTA SE OBLIGA, se compromete a suministrar el servicio de transporte particular al **CONTRATANTE**, utilizando para ello UN (01) vehículos, cuyas características son las siguientes:

PLACA: FUU-792
MARCA: RENAULT
LINEA: DUSTER OROCH
MODELO: 2022
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA
SERVICIO: PARTICULAR
PROPIETARIO: LIDIA ALEJANDRINA PICO GALARCIO
CEDULA: 34.992.972

QUINTA OBLIGACION DEL CONTRATANTE
El contratante se obliga a cancelar el valor estipulado por la ejecución del contrato al termino de las jornadas.

SEXTA
El contratante se obliga a mantener en buen estado EL VEHICULO utilizado para la ejecución del contrato, haciéndose responsable de cualquier daño realizado por sus representados.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

MARCO LEGAL.
El presente Contrato se suscribe con base en los principios generales de las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en especial al amparo de lo establecido en el Decreto 174 de 2001. En lo no contemplado en el presente documento, las partes se atendrán a lo estipulado en el Código de Comercio, y de las demás normas concordantes.

PARAGRAFO UNO:
PLANES DE MANTENIMIENTO: Los planes de MANTENIMIENTO se cumplirán conforme a las directrices que sobre el particular determine **EL CONTRATANTE** Buscando siempre que la programación del parque automotor para este fin se realice de manera racional para atender la prestación del servicio de transporte particular dentro de las rutas y recorridos establecidos.

PARAGRAFO DOS:
INSPECCION DEL VEHICULO Y CONSECUENCIAS: EL CONTRATANTE podrá en cualquier tiempo inspeccionar el estado mecánico, técnico y general del parque automotor o vehículo(s), como garantía de seguridad en el servicio y en caso de comprobarse fallas, **EL CONTRATISTA** atenderá de inmediato las observaciones de **EL CONTRATANTE** para corregirlas para que el vehículo este en óptimas condiciones.

SEPTIMA.
TÉRMINO Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato será de 30 días, el cual podrá ser inferior en el caso de disolución y/o liquidación de **LA EMPRESA**, efectuada de conformidad a los Estatutos o la Ley. Este contrato se podrá prorrogar de común acuerdo de las partes por término de finalización de las actividades.

OCTAVA
TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo sin derecho a indemnización alguna, o unilateralmente en cualquier tiempo, caso en el cual se debe dar aviso de esta decisión mínimo con quince (15) días de anticipación, o por terminación del contrato celebrado entre las partes.

PARAGRAFO: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL
El presente contrato se terminara por las siguientes causales:
(1) Por expiracion del mismo
(2) Por mutuo acuerdo entre las partes.
(3) por incumplimiento de **ALGUNA DE LAS PARTES** a las cláusulas del presente contrato.
(4) La disolución, extinción de una de las sociedades que conforman este contrato.

NOVENA
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL
EL CONTRATISTA, obrara con plena autonomía técnica, directiva y por sus propios medios, dejando claro que entre el Contratante y el Contratista no existirá ninguna relación laboral, además se aclara que los conductores que subcontrate el contratista, no tienen ninguna relación laboral con el contratante, de acuerdo a lo plasmado en la cláusula primera de este contrato.

DECIMA
LIQUIDACIÓN Y PAGO.
El valor será indeterminable, pero determinable según la prestación del servicio. El valor estipulado es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000), MONEDA LEGAL VIGENTE, de manera mensual, para un total comprendido en el periodo de tiempo de desde el Dos (02) de Enero al Veintiocho (28) de febrero de 2023 por: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (17.500.000), MONEDA LEGAL VIGENTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

DECIMA PRIMERA.
RESPONSABILIDADES:
1 .Toda responsabilidad del contrato frente a la empresa contratante del servicio, será única y exclusivamente de la empresa contratante.
2. El contratista debe tener sus papeles al día.

DECIMA SEGUNDA
JUSTICIA ORDINARIA. Las partes reconocen y acepta que las obligaciones impartidas en el presente contrato se harán exigibles mediante la justicia ordinaria, debido a que el presente contrato presta mérito ejecutivo.

DECIMA TERCERA
NOTIFICACIONES.
Para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en la ciudad de MONTERIA y **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.945.089** y domiciliado en esta ciudad

SOLUCION DE CONFLICTOS
Cual diferencia o conflicto que se pudiere presentar en la ejecución del presente contrato, podrá ser solucionada acudiendo a cualquier centro de conciliación de la ciudad en donde se firme el mismo.

Para constancia se firma el presente documento, a los treinta (30) días del el mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA
1.067.945.089
REPRESENTE LEGAL

EL CONTRATISTA

LIDIA ALEJANDRINA PICO GALARCIO
34.992.972
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

Entre los suscritos, **MANUEL JOSE MARTINEZ CUADRADO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **78.715.277**, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y de otra parte **FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA (FUNMAVI),** identificado con el NIT: **900206500 -1**, representada legalmente por **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.945.089**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de Transporte particular, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA
OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto, el transporte del talento humano, a las jornadas de vacunacion en el marco del contrato SA-SSM-041-2022, que la fundacion FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA(FUNMAVI) tiene con la Secretaria de Salud y seguridad social del municipio de monteria.
Lo anterior, en el periodo de tiempo comprendido entre el 02 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023.

SEGUNDA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte particular según lo estipulado en el objeto del contrato, a personas que a se encuentran contratados **(PROFESIONALES)**, para ejecutar las actividades de obligatorio cumplimiento del contrato SA-SSM-041-2022.

TERCERA
EL CONTRATISTA, se compromete a mantener permanentemente a disposición del **CONTRATANTE**, El automotor debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánica, de seguridad, de presentación, aseo y documentación vigente.

CUARTA
EL CONTRATISTA SE OBLIGA, se compromete a suministrar el servicio de transporte particular al **CONTRATANTE**, utilizando para ello UN (01) vehículos, cuyas características son las siguientes:

PLACA: SOZ178
MARCA: MAZDA
LINEA: BT 50
MODELO: 2011
TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA
SERVICIO: PARTICULAR
PROPIETARIO: MANUEL JOSE MARTINEZ CUADRADO

QUINTA OBLIGACION DEL CONTRATANTE
El contratante se obliga a cancelar el valor estipulado por la ejecución del contrato al termino de las jornadas.

SEXTA
El contratante se obliga a mantener en buen estado EL VEHICULO utilizado para la ejecución del contrato, haciéndose responsable de cualquier daño realizado por sus representados.

MARCO LEGAL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

El presente Contrato se suscribe con base en los principios generales de las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en especial al amparo de lo establecido en el Decreto 174 de 2001. En lo no contemplado en el presente documento, las partes se atendrán a lo estipulado en el Código de Comercio, y de las demás normas concordantes.

PARAGRAFO UNO:
PLANES DE MANTENIMIENTO: Los planes de MANTENIMIENTO se cumplirán conforme a las directrices que sobre el particular determine **EL CONTRATANTE** Buscando siempre que la programación del parque automotor para este fin se realice de manera racional para atender la prestación del servicio de transporte particular dentro de las rutas y recorridos establecidos.

PARAGRAFO DOS:
INSPECCION DEL VEHICULO Y CONSECUENCIAS: EL CONTRATANTE podrá en cualquier tiempo inspeccionar el estado mecánico, técnico y general del parque automotor o vehículo(s), como garantía de seguridad en el servicio y en caso de comprobarse fallas, **EL CONTRATISTA** atenderá de inmediato las observaciones de **EL CONTRATANTE** para corregirlas para que el vehículo este en óptimas condiciones.

SEPTIMA.
TÉRMINO Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato será de 30 días, el cual podrá ser inferior en el caso de disolución y/o liquidación de **LA EMPRESA**, efectuada de conformidad a los Estatutos o la Ley. Este contrato se podrá prorrogar de común acuerdo de las partes por término de finalización de las actividades.

OCTAVA
TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo sin derecho a indemnización alguna, o unilateralmente en cualquier tiempo, caso en el cual se debe dar aviso de esta decisión mínimo con quince (15) días de anticipación, o por terminación del contrato celebrado entre las partes.

PARAGRAFO: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL
El presente contrato se terminara por las siguientes causales:
(13) Por expiracion del mismo
(14) Por mutuo acuerdo entre las partes.
(15) por incumplimiento de **ALGUNA DE LAS PARTES** a las cláusulas del presente contrato.
(16) La disolución, extinción de una de las sociedades que conforman este contrato.

NOVENA
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL
EL CONTRATISTA, obrara con plena autonomía técnica, directiva y por sus propios medios, dejando claro que entre el Contratante y el Contratista no existirá ninguna relación laboral, además se aclara que los conductores que subcontrate el contratista, no tienen ninguna relación laboral con el contratante, de acuerdo a lo plasmado en la cláusula primera de este contrato.

DECIMA
LIQUIDACIÓN Y PAGO.
El valor será indeterminable, pero determinable según la prestación del servicio. El valor estipulado es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000), MONEDA LEGAL VIGENTE, de manera mensual, para un total comprendido en el periodo de tiempo de desde el Dos (02) de Enero al Veintiocho (28) de febrero de 2023 por: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (17.500.000), MONEDA LEGAL VIGENTE.

DECIMA PRIMERA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

RESPONSABILIDADES:

1 .Toda responsabilidad del contrato frente a la empresa contratante del servicio, será única y exclusivamente de la empresa contratante.

2. El contratista debe tener sus papeles al día.

DECIMA SEGUNDA

JUSTICIA ORDINARIA. Las partes reconocen y acepta que las obligaciones impartidas en el presente contrato se harán exigibles mediante la justicia ordinaria, debido a que el presente contrato presta mérito ejecutivo.

DECIMA TERCERA

NOTIFICACIONES.

Para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en la ciudad de MONTERIA y **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.945.089** y domiciliado en esta ciudad

SOLUCION DE CONFLICTOS

Cual diferencia o conflicto que se pudiere presentar en la ejecución del presente contrato, podrá ser solucionada acudiendo a cualquier centro de conciliación de la ciudad en donde se firme el mismo.

Para constancia se firma el presente documento, a los treinta (30) días del el mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA
1.067.945.089
REPRESENTE LEGAL

EL CONTRATISTA

MANUEL JOSE MARTINEZ CUADRADO
78.715.277
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

Entre los suscritos, **ROSARIO ISABEL ZUÑIGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **50.893.335**, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y de otra parte **FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA (FUNMAVI),** identificado con el NIT: **900206500 -1**, representada legalmente por **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.945.089**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de Transporte particular, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA
OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto, el transporte del talento humano, a las jornadas de vacunacion en el marco del contrato SA-SSM-041-2022, que la fundacion FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA(FUNMAVI) tiene con la Secretaria de Salud y seguridad social del municipio de monteria.
Lo anterior, en el periodo de tiempo comprendido entre el 02 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023.

SEGUNDA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte particular según lo estipulado en el objeto del contrato, a personas que a se encuentran contratados (**PROFESIONALES**), para ejecutar las actividades de obligatorio cumplimiento del contrato SA-SSM-041-2022.

TERCERA
EL CONTRATISTA, se compromete a mantener permanentemente a disposición del **CONTRATANTE**, El automotor debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánica, de seguridad, de presentación, aseo y documentación vigente.

CUARTA
EL CONTRATISTA SE OBLIGA, se compromete a suministrar el servicio de transporte particular al **CONTRATANTE**, utilizando para ello UN (01) vehículos, cuyas características son las siguientes:

PLACA: DDT925
MARCA: TOYOTA
LINEA: HILUX
MODELO: 2009
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA
SERVICIO: PARTICULAR
PROPIETARIO: ROSARIO ISABEL ZUÑIGA

QUINTA OBLIGACION DEL CONTRATANTE
El contratante se obliga a cancelar el valor estipulado por la ejecución del contrato al termino de las jornadas.

SEXTA
El contratante se obliga a mantener en buen estado EL VEHICULO utilizado para la ejecución del contrato, haciéndose responsable de cualquier daño realizado por sus representados.

MARCO LEGAL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

El presente Contrato se suscribe con base en los principios generales de las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en especial al amparo de lo establecido en el Decreto 174 de 2001. En lo no contemplado en el presente documento, las partes se atendrán a lo estipulado en el Código de Comercio, y de las demás normas concordantes.

PARAGRAFO UNO:
PLANES DE MANTENIMIENTO: Los planes de MANTENIMIENTO se cumplirán conforme a las directrices que sobre el particular determine **EL CONTRATANTE** Buscando siempre que la programación del parque automotor para este fin se realice de manera racional para atender la prestación del servicio de transporte particular dentro de las rutas y recorridos establecidos.

PARAGRAFO DOS:
INSPECCION DEL VEHICULO Y CONSECUENCIAS: EL CONTRATANTE podrá en cualquier tiempo inspeccionar el estado mecánico, técnico y general del parque automotor o vehículo(s), como garantía de seguridad en el servicio y en caso de comprobarse fallas, **EL CONTRATISTA** atenderá de inmediato las observaciones de **EL CONTRATANTE** para corregirlas para que el vehículo este en óptimas condiciones.

SEPTIMA.
TÉRMINO Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato será de 30 días, el cual podrá ser inferior en el caso de disolución y/o liquidación de **LA EMPRESA**, efectuada de conformidad a los Estatutos o la Ley. Este contrato se podrá prorrogar de común acuerdo de las partes por término de finalización de las actividades.

OCTAVA
TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo sin derecho a indemnización alguna, o unilateralmente en cualquier tiempo, caso en el cual se debe dar aviso de esta decisión mínimo con quince (15) días de anticipación, o por terminación del contrato celebrado entre las partes.

PARAGRAFO: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL
El presente contrato se terminara por las siguientes causales:
(5) Por expiracion del mismo
(6) Por mutuo acuerdo entre las partes.
(7) por incumplimiento de **ALGUNA DE LAS PARTES** a las cláusulas del presente contrato.
(8) La disolución, extinción de una de las sociedades que conforman este contrato.

NOVENA
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL
EL CONTRATISTA, obrara con plena autonomía técnica, directiva y por sus propios medios, dejando claro que entre el Contratante y el Contratista no existirá ninguna relación laboral, además se aclara que los conductores que subcontrate el contratista, no tienen ninguna relación laboral con el contratante, de acuerdo a lo plasmado en la cláusula primera de este contrato.

DECIMA
LIQUIDACIÓN Y PAGO.
El valor será indeterminable, pero determinable según la prestación del servicio. El valor estipulado es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000), MONEDA LEGAL VIGENTE, de manera mensual, para un total comprendido en el periodo de tiempo de desde el Dos (02) de Enero al Veintiocho (28) de febrero de 2023 por: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (17.500.000), MONEDA LEGAL VIGENTE.

DECIMA PRIMERA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERSONA NATURAL).

RESPONSABILIDADES:

1 .Toda responsabilidad del contrato frente a la empresa contratante del servicio, será única y exclusivamente de la empresa contratante.

2. El contratista debe tener sus papeles al día.

DECIMA SEGUNDA

JUSTICIA ORDINARIA. Las partes reconocen y acepta que las obligaciones impartidas en el presente contrato se harán exigibles mediante la justicia ordinaria, debido a que el presente contrato presta mérito ejecutivo.

DECIMA TERCERA

NOTIFICACIONES.

Para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en la ciudad de MONTERIA y **DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.067.945.089** y domiciliado en esta ciudad

SOLUCION DE CONFLICTOS

Cual diferencia o conflicto que se pudiere presentar en la ejecución del presente contrato, podrá ser solucionada acudiendo a cualquier centro de conciliación de la ciudad en donde se firme el mismo.

Para constancia se firma el presente documento, a los treinta (30) días del el mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

DIEGO ANDRES ALVAREZ VILLALBA
1.067.945.089
REPRESENTE LEGAL

EL CONTRATISTA

ROSARIO ISABEL ZUÑIGA
50.893.335
CONTRATISTA

(7)

funmavi
Fundación Manantial de Vida

CONTRATO SA-SSM-041-2022

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

Garantizar y gestionar la adecuada disposición de los residuos peligrosos.

"FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE DOS (2) JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA."

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

Secretaría de SALUD

Fecha de emisión: 04 de abril de 2017

FORMATO

RECIBO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Versión: 03 | Proceso: Recolección y Transporte | Pág. 1:1

No. Recibo: Nº 330301 **Fecha de Recolección:** 28/02/23 **Hora:** 11:35 **Placa Vehículo:** CODE 014

Entidad: Fundación Manantial de vida

Dirección: Cll 27 cra 4 B/ Centro

DESCRIPCIÓN		PESO (KG)	NUMERO DE BOLSAS	EMBALADO Y ETIQUETADO	
				SI	NO
BIOLÓGICOS Y/O INFECCIOSOS	Biosanitarios	1.84	1	X	
	Cortopunzantes	4.40	3	X	
	Anatomopatológicos				
	Animales				
QUÍMICOS	Medicamentos o Fármacos	14.74	1	X	
	Reactivos				
	Metales Pesados (Luminarias, Baterías, Amalgamas)				
	Líquidos Reveladores, Fijadores				
RESIDUOS INDUSTRIALES	*Aceites usados, lodos aceitosos, borras, estopas, pinturas, mezcla de hidrocarburos y/o aceites*				
RESIDUOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	Equipos médicos, televisores, computadores, impresoras, entre otros				
RESIDUOS NO PELIGROSOS	Ordinarios, reciclables				
OTROS					
	TOTAL	21.06			

Entregado por:	*Diego Alvarez		*Diego Alvarez
	Nombre	Cargo	Firma
Recibido por:	María Angelica Alarcón	Secretaria	María Alarcón
	Nombre	Cargo	Firma
Observaciones			

BIO RESIDUOS S.A.S
Recolección y Disposición final de Residuos Hospitalarios Similares e Industriales

Cra. 3 No. 21-60 Ofic. 201 Edificio Jabib Elías
Teléfonos: (4) 781 5219 - (4) 782 7275- (4) 781 1125 - Celular: 304 [illegible]
www.bio-residuos.com.co- E-mail: ventas@bio-residuos.com.co
Planta de Incineración: Corregimiento Los Garzones-Montería
Contribuir con el cuidado del ambiente está en manos de todos